

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 231

9 de mayo de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Jorge Moruno Danzi

Sesión celebrada el lunes 9 de mayo de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-1557/2022 RGEF.10751. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio de adjudicación de la licitación A/SUM-050607/2021 con objeto de contrato: "Adquisición centralizada de test de autodiagnóstico rápido antigénico para detección del SARS COV-2" de importe de 4.450.000 euros.

2.- PCOC-579/2022 RGEF.2144. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista,

al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno los criterios aplicados en la adjudicación del contrato de servicios expediente A/OBR-040380/2020, adjudicado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud relativo al "Contrato para la Ampliación de las unidades ejecutadas en las obras de acondicionamiento interior de varios espacios del edificio de usos múltiples sanitarios para sede del Laboratorio Regional de Salud Pública en el Hospital de Emergencias Isabel Zendal", tramitado mediante procedimiento de emergencia.

3.- PCOC-1658/2022 RGE.11836. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Carolina Alonso Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los criterios empleados para la adjudicación de la licitación con número de expediente A/SUM- 050607/2021.

4.- C-962(XII)/2021 RGE.14301. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación de los contratos con número de expediente: OK_GJ/2020/0000214850.2, ADOK_GJ/2020/0000157035 y OK_GJ/2020/0000208059. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) *Se admite delegación.*

5.- C-924(XII)/2021 RGE.13944. Comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre contrato con número de expediente AM-004/2019, de atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo social. Programa I+I. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos.	13483
- Intervienen el Sr. Cuartero Lorenzo, el Sr. Padilla Bernáldez y el Sr. Catalá Martínez comunicando las sustituciones en sus grupos.....	13483
— PCOC-1557/2022 RGE.10751. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio de	

adjudicación de la licitación A/SUM-050607/2021 con objeto de contrato: "Adquisición centralizada de test de autodiagnóstico rápido antigénico para detección del SARS COV-2" de importe de 4.450.000 euros.....	13483
- Interviene el Sr. Oliver Gómez de la Vega por una cuestión de orden.....	13483
- Interviene el Sr. Padilla Bernáldez, formulando la pregunta.	13483-13484
- Interviene el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, respondiendo la pregunta.	13484-13485
- Intervienen el Sr. Padilla Bernáldez y el Sr. Director General, ampliando información.....	13485-13487
— PCOC-579/2022 RGEP.2144. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno los criterios aplicados en la adjudicación del contrato de servicios expediente A/OBR-040380/2020, adjudicado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud relativo al "Contrato para la Ampliación de las unidades ejecutadas en las obras de acondicionamiento interior de varios espacios del edificio de usos múltiples sanitarios para sede del Laboratorio Regional de Salud Pública en el Hospital de Emergencias Isabel Zendal", tramitado mediante procedimiento de emergencia.	13487
- Interviene el Sr. Rico García-Hierro, formulando la pregunta.	13488
- Interviene el Sr. Director General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias, respondiendo la pregunta.	13488-13490
- Intervienen el Sr. Rico-García Hierro y el Sr. Director General, ampliando información.....	13490
— PCOC-1658/2022 RGEP.11836. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Carolina Alonso Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los criterios empleados para la adjudicación de la licitación con número de expediente A/SUM- 050607/2021.	13490
- Interviene la Sra. Alonso Alonso, formulando la pregunta.....	13491
- Interviene el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia,	

respondiendo la pregunta.	13491-13492
- Intervienen la Sra. Alonso Alonso y el Sr. Director General, ampliando información. . .	13492-13494
— C-962(XII)/2021 RGEF.14301. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación de los contratos con número de expediente: OK_GJ/2020/0000214850.2, ADOK_GJ/2020/0000157035 y OK_GJ/2020/0000208059. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)	
(*) Se admite delegación.	13494
- Interviene el Sr. Oliver Gómez de la Vega, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	13494
- Exposición del Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia. . . .	13495-13497
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Catalá Martínez.	13498-13503
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	13503-13506
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Catalá Martínez.	13506-13509
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	13509-13510
— C-924(XII)/2021 RGEF.13944. Comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre contrato con número de expediente AM-004/2019, de atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo social. Programa I+I. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	
- Exposición del Sr. Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi. . .	13510-13515
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Pastor Barahona, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Tejero Toledo.	13515-13520
- Interviene el Sr. Representante de la Federación, dando respuesta a los señores portavoces.	13520-13522

— Ruegos y preguntas.	13522
- No se formulan ruegos ni preguntas.	13522
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 18 minutos.	13522

(Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. En primer lugar, pido a los grupos parlamentarios que comuniquen si hay alguna sustitución. ¿Unidas Podemos? *(Pausa.)* No. ¿Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Partido Socialista? *(Pausa.)* No. ¿Más Madrid?

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Sí. Yo, Javier Padilla, sustituyo a Alodia Pérez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Partido Popular?

El Sr. **CATALÁ MARTÍNEZ**: Sí, Álvaro Ballarín va a ser sustituido por Juan Soler y el portavoz, Álvaro Moraga, por mí, Ignacio Catalá.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Entiendo que en la Mesa se produce la sustitución de Orlando y de...

El Sr. **CATALÁ MARTÍNEZ**: Disculpe, presidente. No le he dicho que Mar Escribano va a ser sustituida por Sergio Brabezo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-1557/2022 RGE.10751. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio de adjudicación de la licitación A/SUM-050607/2021 con objeto de contrato: "Adquisición centralizada de test de autodiagnóstico rápido antigénico para detección del SARS COV-2" de importe de 4.450.000 euros.

Para responder a la pregunta puede tomar asiento el representante del Gobierno, don Pedro Irigoyen Barja, director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: La pregunta la va a hacer el señor Padilla.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Como saben, tienen cinco minutos cada uno, divididos en tres turnos. Le doy la palabra al señor Padilla.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Muchas gracias, presidente. Sabemos que la pandemia ha supuesto la reconversión de muchas empresas, que se han adaptado a la situación adentrándose en el ámbito de la provisión de material sanitario. Hoy traemos aquí un contrato para la adquisición

centralizada de test de autodiagnóstico rápido de antígeno para la detección del SARS-COV-2, por 4.450.000 euros, y, para empezar, quería preguntar: ¿por qué se elige esta empresa? ¿Se solicitaron otras ofertas? Si fue así, ¿cuántas? ¿Qué criterios de adjudicación se utilizaron? Y también quería saber si se considera que el precio pagado estaba en consonancia con lo pagado en esas semanas por productos similares dentro de nuestra comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para responder tiene la palabra el señor director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muy buenos días. Con la venia, de la Presidencia.

Señoría, con el objeto de contestar a la pregunta planteada en relación con el expediente A/SUM-050607/2021, le informo de lo siguiente: Con la declaración de emergencia del día 21 de diciembre de 2021, firmada por el viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, previa memoria justificativa del director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias, de 20 de diciembre, sobre la contratación para afrontar la situación de emergencia sobrevenida, se autorizó un gasto por importe de 4.450.000 euros a aplicar al subconcepto 27002, del Programa 312A, para la adquisición de test de autodiagnóstico rápido de antígeno para la detección del SARS-COV-2.

Señoría, contestando a su pregunta, el desarrollo de la adquisición es el siguiente. Proveedor, Vin Doré 24K S.L. Producto, test de autodiagnóstico rápido antígeno para la detección de SARS-COV-2, con dos líneas de test: Referencia 1, Flow-Flex, 1 millón de unidades, a un precio global de 2.500.000 euros. Referencia 2, Boson, 1 millón de unidades, por un precio global de 1.950.000 euros. Precio total, 4.450.000 euros, exento de IVA.

El desarrollo del expediente de gasto fue el siguiente: el expediente contable lo constituye el documento AD2022-198400, por el mismo importe señalado, es decir, 4.450.000 euros. El expediente cuenta con la documentación pertinente, a saber: memoria justificativa, declaración de emergencia, certificación de la acción de cuenta por parte del secretario del Consejo de Gobierno, fiscalización de la Intervención de la Comunidad de Madrid, presupuesto, prepedido, facturas y albaranes de entrega de los proveedores y certificación del director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia – quien les habla-, de que la entrega se ha realizado conforme a lo solicitado. Asimismo, señoría, el presente expediente se encuentra publicado en el Portal del Contratante, comprensivo de los aspectos que señala la nota informativa de la Junta Consultiva de la Contratación Pública del Estado, como es la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación, la mención del objeto de contrato, el precio de adjudicación o la identidad del contratista.

En cuanto a los criterios empleados para la adjudicación de la licitación con número de expediente A/SUM-050607/2021, se infiere de la declaración de la emergencia la tramitación del expediente denominado "Adquisición centralizada del test de autodiagnóstico rápido antígeno para la detección del SARS-COV-2" y se ordena la ejecución de las actuaciones necesarias para hacer frente a la situación sobrevenida, de fecha 21 de diciembre de 2021, del viceconsejero de Asistencia Sanitaria

y Salud Pública, en la que señala que, vista la memoria justificativa emitida por la Dirección General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias y el anexo a la misma, y ante la situación actual de infección por coronavirus COVID-19, en cumplimiento de la recomendación de la Organización Mundial de la Salud y del Ministerio de Sanidad, y ante la situación epidemiológica actual de la Comunidad de Madrid, son necesarias de nuevo medidas de detección precoz del virus con el fin de detectar las personas con síntomas en los siete primeros días de enfermedad para reducir la transmisión. Por tal motivo, se requiere la adquisición de pruebas para el autodiagnóstico en el domicilio, con el fin de proporcionar de forma gratuita un test de autodiagnóstico por tarjeta sanitaria que permita hacer más seguras las reuniones familiares que se van a producir en fechas próximas.

Señorías, hay que tener en cuenta que estamos hablando del periodo navideño, y que, a fecha del presente contrato, entre el 6 y el 19 de diciembre los datos eran 46.632 casos de pacientes afectados por la variante ómicron de COVID-19 y una incidencia acumulada a catorce días de 688 casos por cada 100.000 habitantes. Además, cabe destacar que se alcanzaron cifras francamente altas, incluso se llegó a cifras récords desconocidas en cuanto a la incidencia acumulada en la pandemia. Por tanto, señoría, en pleno aumento de la sexta ola, con la nueva variante ómicron de COVID-19, y teniendo en cuenta las fechas navideñas, se suponía un escenario de aumento de la transmisión social del virus que hacía imprescindible la realización de pruebas de screening a la población, y, en este sentido, como vía de contención de transmisión se hacía imprescindible la adquisición de pruebas de autodiagnóstico.

Señoría, a pesar de la inmediatez de la compra -y también contestando a su pregunta, la que me ha hecho ahora mismo-, desde la Subdirección General de Contratación se realizó la adquisición de los test con toda prudencia y seguridad jurídica, es decir, no se atendía ninguna oferta que no viniera acompañada de la ficha técnica del producto. Esta documentación técnica se remitía a la Dirección General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias, donde se valoraba que el test cumpliera con los requisitos mínimos de rendimiento, es decir, una sensibilidad igual o superior al 90 por ciento y una especificidad igual o superior al 97 por ciento, y se confirmaba que el test ofrecido se encontraba en la lista común de la Unión Europea de pruebas rápidas de antígeno, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

En síntesis, señoría, a la vista de los hechos expuestos, y en cuanto a los criterios realizados para la adjudicación del contrato, estos son apropiados, proporcionados y ajustados a derecho. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Muchas gracias. Como ya es tradición, nos ha dicho que el expediente se encuentra colgado en el Portal de Contratación, y eso es falso; por ello, como se comenta comisión tras comisión, creo que un mínimo sería comprobar que lo que se va a decir es verdad.

En esta historia tenemos varios elementos singulares: lo primero es que se trata de una empresa que vende vino espumoso con polvo de oro de 24 quilates; segundo, un community manager de esa empresa desde la cuenta corporativa, las redes sociales, se dedica a insultar a políticos de izquierdas y a ensalzar al Gobierno de la Comunidad de Madrid; tercero, la pandemia hace que la empresa se reconvierta, pasando a ser proveedora de material sanitario, y esa reconversión le supone multiplicar por 23 su patrimonio neto en tan solo dos años, destacando sus contratos con la Comunidad de Madrid y con varios ayuntamientos del Partido Popular, ya fueran de venta de test de antígenos o de otro tipo material sanitario, o para quitar nieve por el temporal Filomena. Uno de esos contratos, el del 21 de diciembre de 2021, por 4,5 millones de euros, es la venta de test de antígenos a 2,22 euros por cada test, cuando las semanas previas, incluso el día anterior, la Comunidad de Madrid había pagado entre 1,66 y 1,99 euros por cada test, y seis días después el Gobierno adquirió 3 millones de test más, también por importes que oscilaban entre 1,58 y 1,95 euros por test, con un gasto medio por millón de unidades de 1,77 millones. Estos contratos se realizaron mediante procedimiento de emergencia, es decir, a dedo, siendo este dedazo, evidentemente, a un empresario afín ideológicamente, sin encontrarnos en estado de alarma y con un precio por encima del de mercado en esos días. Entonces, nos preguntamos: ¿por qué este aparente sobrecoste? ¿Acaso los test de Vin Doré llevan polvo de oro en el reactivo, lo que explicaría el sobrecoste? ¿Es para reembolsar las labores de apoyo y loa al Gobierno de la comunidad realizadas por la empresa en redes sociales? ¿Está relacionado con una promesa que no logró cumplirse de que cada madrileño tuviera un test de autodiagnóstico antes del día de Nochebuena, lo cual querría decir que estamos incurriendo en sobrecostes para justificar promesas propagandísticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid? ¿Cuáles han sido los criterios de adjudicación, que tampoco se han mencionado? ¿Y cuántas ofertas y cuáles se recibieron?

La pandemia estaba, pero la pandemia no sirve para justificar absolutamente todos los procedimientos llevados a cabo, y, sobre todo, no parece servir para justificar que en unos niveles institucionales se reproche el uso de empresas no vinculadas al ámbito sanitario para la contratación, y, sin embargo, aquí las utilizemos y, además, con precios que sí que parecen por encima de precio de mercado en su momento.

Creo que le queda algo de tiempo; si no, a mí me quedan un par de minutillos, que creo que le puedo ceder para que termine de contestar. Así que, le pediría, por favor, que, si puede, termine de contestar a esto, principalmente a lo vinculado con el coste respecto a otros test contratados en esas mismas fechas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra, por tiempo de esos minutos cedidos, el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muchísimas gracias. ¿A cuánto ascienden los minutos de los que dispongo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Dos minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muy bien. En relación con lo que usted ha dicho respecto a si el expediente se encuentra o no se encuentra publicado en el Portal de Contratación Pública, he de decirle que tengo delante de mí un pantallazo del Portal de Contratación Pública, en el cual aparece "Adquisición centralizada de test de autodiagnóstico rápido de antígeno para la detección del SARS-COV-2". Luego, a mano derecha, en lo que es el banner, aparece la expresión "Gestión", y "Resolución de adjudicación A/SUM-050607/2021", publicada el 22 de diciembre de 2021 a las nueve horas y treinta minutos; por tanto, no comparto la expresión que usted ha hecho de si se encuentra o no se encuentra publicado el citado expediente.

En cuanto a las características de la empresa Vin Doré 24K SL, cabe destacar –y lo he dicho muchas veces en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones- que una cosa es la discrecionalidad y otra cosa es la arbitrariedad. Efectivamente, se trata de un procedimiento de emergencia, ya que el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público autoriza a los gestores públicos a acudir a este procedimiento, que tiene, insisto, discrecionalidad en cuanto a la publicación, que no significa arbitrariedad; es decir, existen determinadas sujeciones a derecho, y parte de esas sujeciones son las que ya le he mencionado de la nota que publicó la Junta Consultiva de Contratación del Estado. Con esto, ¿qué le quiero decir? Le quiero decir que discriminar a aquellas empresas que tuvieran la capacidad de llevar a cabo la provisión de material médico o material sanitario, en este caso test, estando en la sexta ola de ómicron, con una incidencia acumulada hasta el momento desconocida, donde se alcanzaron cifras récords, hubiese supuesto una arbitrariedad. Discrecionalidad, sí, y con arreglo a derecho; arbitrariedad, no. ¿Esta empresa fue capaz de provisionar los test en la calidad apropiada, en el tiempo y a un precio competitivo? Sí. Y esta empresa, señoría, nos suministró los test en función de lo acordado y de lo solicitado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-579/2022 RGEF.2144. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno los criterios aplicados en la adjudicación del contrato de servicios expediente A/OBR-040380/2020, adjudicado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud relativo al "Contrato para la Ampliación de las unidades ejecutadas en las obras de acondicionamiento interior de varios espacios del edificio de usos múltiples sanitarios para sede del Laboratorio Regional de Salud Pública en el Hospital de Emergencias Isabel Zendal", tramitado mediante procedimiento de emergencia.

Para responder la pregunta puede tomar asiento don Fernando Prados Roa, director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias. (*Pausa.*) Tiene la palabra el diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Buenos días. Gracias, presidente. Gracias, señor director general, por estar hoy aquí, por comparecer. Ya dije en la sesión anterior de esta comisión que gobernar es la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, y, como también dije, la señora Ayuso y ustedes, el Gobierno regional en su conjunto, priorizaron la construcción del Hospital Isabel Zendal sin escuchar a los agentes sociales y sin atender ni escuchar a las y los profesionales sanitarios, que planteaban, y plantean, otra prioridad. El Hospital Isabel Zendal representa también improvisaciones, ocurrencias y falta de transparencia, pues, como ustedes saben, el coste inicial era de 50 millones de euros y ya estaríamos hablando de más de 180 millones de euros, es decir, de un 360 por ciento más de coste respecto al previsto inicialmente. En la justificación de las obras ustedes mismos reconocen que se han ejecutado unidades de obra no previstas inicialmente y que se han ejecutado mediciones superiores a las previstas inicialmente. Señor director general, ¿por qué ha sucedido esto? ¿Es fruto de la improvisación? Señor director general, en la justificación de las obras ustedes también reconocen que en este expediente no se designa a un representante de la Intervención para la comprobación de la inversión, es decir, ustedes reconocen también que en este expediente se produjo la omisión de la fiscalización previa legalmente exigible. Señor director general, ¿cuál fue el motivo?

Señor director general, este contrato es un suma y sigue de la opacidad y de la falta de transparencia en el abuso de la fórmula de contratación de emergencia, prescindiendo del procedimiento ordinario y realizando adjudicaciones sin los requisitos habituales de concurrencia y publicidad. En definitiva, señor director general, es un suma y sigue de lo que representa el Hospital Isabel Zendal; es un suma y sigue de lo que representa el Gobierno de la señora Ayuso, el Gobierno del Partido Popular. De momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Puede responder el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Gracias, presidente. Señoría, este expediente, como sabe, corresponde a las obras del Hospital de Emergencias de la Comunidad de Madrid. El lote A es "Hospitalización del módulo 1"; el lote A2, "Hospitalización del módulo 2"; el lote A3, "Hospitalización del módulo 3"; el lote B1, "Logística centralizada"; el lote B2, "Central e instalaciones", y el último lote, que es el lote C, "Centro de usos múltiples", como consecuencia del acondicionamiento interior de varios espacios del edificio de usos múltiples sanitarios para la sede del Laboratorio Regional de Salud Pública, que afecta a este lote C, "Centro de usos múltiples".

El contrato se basa en la resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria, con fecha de 2020, por la que se declaraba la ampliación de la emergencia declarada en la Resolución del 19 de junio de 2020 para dar cobertura a las actuaciones adicionales necesarias e imprescindibles para la

construcción del Laboratorio Regional de Salud Pública, por la que se adjudica a la UTE Joca Ingeniería y Construcciones SA y Urvios Construcción y Servicios SL, por un importe de 5.261.113,45 céntimos de euros, IVA incluido.

Estando en fase de ejecución de las obras inicialmente previstas, a raíz de la revisión funcional de los responsables asistenciales, surgió la necesidad de acometer actuaciones adicionales necesarias e imprescindibles; en concreto, la ejecución del Laboratorio Regional de Salud Pública. A tal efecto se procedió a contratar por emergencia dichas obras adicionales, al formar parte de una actuación unitaria dirigida a poner a disposición de la población en un tiempo muy reducido todos los medios con los que afrontar una eventual situación de rebrote de la pandemia, de la COVID-19 -que, como bien saben sus señorías, sí se produjo- y, de esta manera, poder hacer frente de forma eficiente a un problema sanitario extremadamente grave y de imperiosa urgencia. En esta nueva ubicación, el laboratorio contribuiría de manera decisiva a la lucha contra la pandemia, pues, adicionalmente a sus funciones, y como consecuencia de la pandemia, daría apoyo en el área de microbiología clínica y enfermedades infecciosas ejerciendo funciones de coordinación, asesoramiento y analítica con los servicios asistenciales que lo solicitasen. Además, el nuevo emplazamiento contaría con un nivel de alta seguridad P-3, que no existía en su sede anterior.

Desde 2020, el laboratorio ha asumido funciones analíticas, siendo laboratorio de referencia para los estudios de seroprevalencia y dando apoyo a todos los planes de vigilancia y control de la COVID-19. Las obras de adecuación para el traslado del laboratorio fueron encargadas a la misma empresa que estaba ejecutando el edificio de usos múltiples, en su conjunto. Esta decisión se basó en el criterio de mantener la responsabilidad de todo lo construido, lote C, en un único contratista, toda vez que este contratista había resultado adjudicatario del lote C después de la baremación, según estrictos criterios de adjudicación. Posteriormente, y una vez iniciadas las obras del nuevo laboratorio, se emitió un informe de su directora en el que se señalaban los requerimientos para la instalación de los nuevos equipos, que no pudieron ser previstos inicialmente hasta conocer las especificaciones concretas de los mismos. Estos nuevos requerimientos incluían modificaciones en las instalaciones eléctricas, de gases, de fontanería y de comunicaciones, que generó un coste adicional de 402.741,25 céntimos de euros, IVA incluido, que supuso un incremento del 7,63 por ciento del presupuesto inicial.

En su inicio, para la adjudicación de los distintos lotes de construcción del hospital de emergencias se procedió a establecer criterios de adjudicación, que concretamente para el lote C fueron los siguientes: en primer lugar, disposición para el comienzo de las obras hasta 10 puntos, valorando la rapidez e inmediatez para comenzar la obra con medios personales y técnicos. En segundo lugar, medios personales, hasta 50 puntos, valorando el personal adscrito exclusivamente a la obra; la posibilidad de cubrir turnos de trabajo de 24 horas, incluidos festivos, y la implantación de una oficina técnica. En tercer lugar, medios materiales hasta 15 puntos, valorando la disponibilidad de maquinaria y equipos de trabajo. En cuarto lugar, plazo de garantía, hasta 10 puntos, valorando la ampliación del plazo de garantía más allá del obligado de un año, y, por último, la construcción modular, hasta 15 puntos, valorando la experiencia en construcción modular e industrializada. Para la valoración de las ofertas presentadas se constituyó una comisión técnica, integrada por empleados

públicos con titulaciones de ingeniero y arquitecto técnico superior, que realizó la baremación de las ofertas presentadas y emitió el correspondiente informe. Se recibieron ofertas de nueve empresas, resultando adjudicataria, como ya les he enseñado, la UTE Joca y Urvios, con 85,23 puntos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Por un lado, de forma muy breve, decirle que usted sigue manteniendo que se acometieron determinadas actuaciones que no estaban previstas, es decir, fruto de la improvisación. Por otro lado, de forma muy breve, pedirle, como he hecho en otras ocasiones, que reconsideren sus prioridades en materia de política sanitaria, ya que es imprescindible en esta región, y pedirle, por favor, que en esa reconsideración de prioridades se encuentre la transparencia, porque en esta región las dudas en el ámbito de las contrataciones son más que evidentes y es una necesidad imperiosa que esto se corrija. Esto es así porque deberían aportar la información y documentación mínimamente exigible y no lo hacen, y en este caso tampoco, porque la que está colgada en el Portal de Contrataciones es mínima. Por lo tanto, le pido una reconsideración en ambos aspectos. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Le quedan cincuenta segundos al señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Respecto a que hubo improvisación, únicamente decirles que, a toro pasado, visto en este momento, sin pandemia, es muy fácil decir que hubo improvisación, pero las cosas realmente se hicieron como se tenían que hacer, valorando y con el criterio del personal, en este caso funcionario, y teniendo como prioridad la transparencia. Señoría, nosotros actuamos con transparencia. Toda la documentación que usted quiera tener, la va a tener con total seguridad, y está presentada la que legalmente tenemos que presentar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A su señoría le quedan un par de minutos; no sé si los quiere utilizar. (*Pausa.*) Muy bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-1658/2022 RGE.11836. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Carolina Alonso Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, se pregunta cuáles han sido los criterios empleados para la adjudicación de la licitación con número de expediente A/SUM- 050607/2021.

Para responder en representación del Gobierno vuelve a tomar asiento don Pedro Irigoyen Barja, director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia. *(Pausa.)* Señoría, tiene la palabra.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos. Vamos a preguntar otra vez por este contrato de Vin Doré; un contrato realizado por la vía de emergencia, a dedo y sin publicidad, de casi 4,5 millones de euros. Ya le digo, directamente, que lo que usted ha leído en su intervención anterior no es el contrato, no es la documentación que estamos solicitando, sino que se trata de un expediente de contratación, que es lo que básicamente suelen colgar en la página de contratación del sector público. Ustedes nunca cuelgan toda la documentación que les requerimos, algo a lo que además les obliga la ley, porque la ley no exime de tener que colgar la documentación completa, incluyendo el contrato, por contratar por la vía de emergencia. Por eso, evitemos tomarnos el pelo, porque estas comisiones las ven algunas personas, las ve la ciudadanía; no mintamos para poder salir bien parados de este tipo de cuestiones.

Se trata de una empresa que hasta el año 2020 no contaba con experiencia en el sector y que hasta ese año, 2020, había facturado, como mucho, 80.000 euros, pero, por arte de birlibirloque, en el año 2020 pasa a facturar 17 millones de euros gracias a los contratos que recibe de la Comunidad de Madrid, pero no solo de estos, sino también de ayuntamientos, y todos gobernados por el Partido Popular. Le pregunto por los criterios para la adjudicación de este contrato a dedo y sin publicidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. Con la venia de la presidencia.

Señoría, esta pregunta es sustancialmente idéntica a la que me han hecho anteriormente, a la PCOC 1557/2022, pero, dado que se trata de una pregunta formulada por un grupo parlamentario distinto y por un diputado distinto, y toda vez que se trata de una suerte de procedimiento en sede parlamentario, creo conveniente hacer referencia, sin reiterarme, a los aspectos sustantivos, sin que por ello vaya a obviar las preguntas que usted me hace.

Muy brevemente, comentaré el desarrollo de la adquisición. Como ya le he dicho, se adjudica a la empresa Vin Doré 24K SL. En este sentido, usted me dice que carece de experiencia previa, pero, bueno, esta empresa también fue un proveedor en la primera fase de la pandemia, por, como le he dicho anteriormente, la circunstancia de tener las redes de contactos oportunas para poder realizar contratos con el fabricante, en este caso todos ellos en China; por tanto, esta empresa, Vin Doré 24K SL, tenía la posibilidad de llevar a cabo las contrataciones. El producto, como le he dicho anteriormente, es un test con dos referencias: Referencia 1, Flow-Flex, 1 millón de unidades, a un precio global de 2.500.000 euros. Referencia 2, Boson, 1 millón de unidades, por un precio global de 1.950.000 euros. Precio total, 4.450.000 euros, exento de IVA.

Usted decía que he hecho referencia al expediente de contratación y no al contrato; bien, es que el expediente de contratación es comprensivo de todos los documentos que deben obrar en el mismo: la memoria justificativa, la creación de emergencia, la certificación, la dación en cuenta, la fiscalización, el presupuesto, el prepedido y las facturas y albaranes de entrega a proveedores. Todo ello forma parte del expediente, y este está, como debe ser, a su disposición, a disposición de sus señorías, por cuanto quieran solicitar. Por tanto, como le he dicho, sí se encuentra publicado.

Los criterios que se siguen son: la justificación del procedimiento de adjudicación, la mención del objeto del contrato, el precio y la identidad del contratista, que son los requisitos que pide la citada nota de la junta consultiva, a la que he hecho referencia anteriormente.

Antes les he hablado de los datos de incidencia acumulada a catorce días. En este caso, le diré que los datos acumulados a siete días eran de 536 pacientes por cada 100.000 habitantes. Reitero que se lograron picos desconocidos hasta ese momento de la pandemia.

Respecto a la declaración de la emergencia, el viceconsejero ordenaba la ejecución de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios de los centros hospitalarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud de acuerdo con la imputación presupuestaria señalada anteriormente.

En cuanto a la manera de llevar a cabo las contrataciones, circunstancia por la que me han preguntado usted y otra señoría en la PCOC precedente, o bien se ponían en contacto distintas empresas con el Sermas, o bien, cual fue este caso, se acudía al listado de anteriores proveedores. Como ya he dicho anteriormente, no se atendía ninguna oferta que no viniera acompañada de la ficha técnica del producto; además, se consultaba sobre el producto a la Dirección General de Hospitales y se medían la sensibilidad y la especificidad, que debían ser, respectivamente, igual o superior al 90 y 97 por ciento, y también se consultaba la lista común de la Unión Europea de pruebas rápidas de test de antígenos, que es la que seguía la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. Decirle que el cambio de razón social de esta empresa se produjo una vez adjudicados los contratos; es decir, después de habersele adjudicado el contrato se produce ese cambio de razón social. Se producen además unos beneficios desmesurados, lo cual nos hace pensar que han podido irse en comisiones. Este, para nosotras, es otro capítulo más del método Ayuso de corrupción legal, o método "bordeando la legalidad".

Como usted sabe, esta empresa es propiedad de un empresario muy próximo al Partido Popular –ya se ha dicho aquí–, que además logró contratos con los ayuntamientos de Las Rozas y Majadahonda por un importe de 700.000 euros para el uso de una máquina quitanieves que, según tráfico, llevaba treinta años en el desguace. De hecho, usted sabrá que, como Unidas Podemos,

hemos presentado una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción y otra ante la Fiscalía Europea precisamente por estos contratos. Hemos llevado a la empresa Vin Doré y a Global Media SL a la Fiscalía Anticorrupción, y este contrato está dentro de esa denuncia que hemos presentado hace una semana.

Como le digo, hasta la adjudicación de estos contratos, esta empresa no se dedicaba a la importación de material sanitario y se produjo ese cambio de razón social a posteriori. Qué casualidad que la facturación media era de 80.000 euros hasta ese momento, y, por arte de birlibirloque, desde que empieza a facturar con la Comunidad de Madrid y con los ayuntamientos de Majadahonda y de Las Rozas, su facturación aumenta un 230 por ciento.

Está claro que ustedes no van a poner de su parte para aclarar todos estos asuntos, ya que usted se remite constantemente al Portal de Contratación Pública y le estamos diciendo que carecemos de la información necesaria, que es la que le estamos solicitando; no obstante, por toda la documentación que sí tenemos, podemos deducir que estos contratos han sido inflados, han sido engordados, y por eso los hemos llevado a la Fiscalía. Si ustedes se niegan a contestar, si ustedes siguen enrocados en no querer dar explicaciones, pues tendrán que ser los jueces y los fiscales quienes aclaren este asunto. Desde luego, no pinta nada bien. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. Señoría, en relación con la razón social, he de indicarle, en este sentido, que lo importante es que la empresa tenga capacidad de obrar. Como decía anteriormente, el que tenga mayor o menor antigüedad ya entraría en el campo de la arbitrariedad; es decir, no se puede marginar a una empresa por su mayor o menor antigüedad, y lo que cuenta es si tiene capacidad para llevar a cabo la provisión.

Por otra parte, permítame que no comparta la opinión que usted ha vertido en cuanto a los beneficios y las sospechas de existencia de comisiones, si bien he de decir, en relación con la pregunta que me hacía anteriormente su compañero en cuanto a los precios, que me llama la atención que, por ejemplo, Ingresa, que depende del Ministerio de Sanidad, llevase a cabo una compra por razón de 22,5 millones de euros para 5 millones de unidades, o sea, que comprase test a la empresa Abbot a un precio de 4,5 euros la unidad, cuando la Comunidad de Madrid compró a esa misma empresa test de la misma calidad, exactamente los mismos, a un precio bastante inferior, a 2,5 euros la unidad; es decir, la Comunidad de Madrid compró los test un 80 por ciento más barato que Ingresa, cuando esta además compró una mayor cantidad. El precio medio pagado por test por la Comunidad de Madrid asciende a 2,2 euros -por un gran número de test-, sin embargo, el ministerio a primeros de enero compró los test a 2,94 euros la unidad; por tanto, la Comunidad de Madrid, insisto, ha sido bastante prudente a la hora de llevar a cabo las negociaciones para la adquisición de dichos test, y, además, no los adquirió a una única empresa, sino a muchas; por ejemplo, los adquirió a

Siemens Healthcare SL, a Genomica SAU, a la mencionada Vin Doré 24K SL, a ONCE SA, a Distribuciones Especiales SL, a Inversiones Geniales SL, etcétera. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general; le voy a pedir que se quede aquí porque en la siguiente comparecencia también está usted. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

C-962(XII)/2021 RGEP.14301. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación de los contratos con número de expediente: OK_GJ/2020/0000214850.2, ADOK_GJ/2020/0000157035 y OK_GJ/2020/0000208059. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) Se admite delegación.

Para sustanciar la comparecencia, el señor consejero de Sanidad ha delegado en don Pedro Irigoyen Barja, director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia. El representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la iniciativa, tiene un tiempo máximo de tres minutos al exclusivo objeto de precisar el motivo de la comparecencia.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Irigoyen, bienvenido una vez más, esta vez para hablar de aviones en la Comunidad de Madrid. Usted ya tiene cierta experiencia en este tipo de comparecencias, y en concreto en el ámbito de los aviones, así que le voy a pedir más concreción que en ocasiones anteriores.

Primero, entienda usted que con la documentación que cuelgan en la página web -que a ver si la actualizan ya de una vez- a la oposición le es muy difícil saber si el Gobierno lo ha hecho bien o lo ha hecho mal. Tras sus dos comparecencias anteriores, por desgracia, hemos sido incapaces de saber si los criterios que ustedes han tenido en cuenta para llevar a cabo la contratación de estos aviones eran correctos o no eran correctos, y creo que eso debería preocuparle a un funcionario de la experiencia que tiene usted. Nosotros entendemos que tiene que quedar todo muy claro, por lo que, si usted viene hoy aquí y repite las intervenciones de las dos últimas comisiones que solicitamos por este asunto, pues, va a tener que mirarse al espejo y ver si, efectivamente, está usted cumpliendo con la labor constitucional que la Administración otorga a los funcionarios de este país.

Yo le pediría que no nos hablase más del Decreto 463/2020 ni del artículo 120.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Si es que las preguntas son muy sencillas: ¿cuántas ofertas llegaron? ¿Cuáles fueron los criterios para elegir esos aviones? Es muy simple, y esta comparecencia la podemos ventilar en treinta segundos si usted quiere. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor director general por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. Con la venia de la presidencia. Antes de nada, señoría, especificar que es verdad lo que usted dice, que ya son muchas comparecencias las que llevo aquí hablando de las mismas circunstancias, pero quizá por mi deriva de funcionario, como usted dice, y toda vez que se trata de una comparecencia concreta y singular, con luces y taquígrafos, creo que es necesario hacer referencia a aspectos que son sustancialmente idénticos a los que traté en comparecencias anteriores, pero porque se refieren a esta comparecencia singular, de la misma manera que cuando me enfrentaba a un expediente administrativo tenía que responder motivadamente a lo que se me planteaba independientemente de que se refiriese a una matriz común de expediente; no obstante, siguiendo su indicación, intentaré ser lo más breve posible en cuanto a los antecedentes, que ya conocemos todos por las explicaciones que estoy dando.

Señoría, muy brevemente, como le decía, indicar que la Consejería de Sanidad, una vez declarado el estado de alarma y ante la necesidad de proteger y atender a pacientes y profesionales, procedió a la adquisición de material sanitario diverso y equipamiento de protección mediante la contratación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público. El Servicio Madrileño de Salud abordó las adquisiciones de este material imprescindible utilizando el procedimiento que ya sabemos: pedido, entrega de suministro, conformidad y pago mediante expediente contable presupuestario. La adquisición directa desde China, como era el caso, exigía el pago por anticipado, y, dada la imposibilidad de realizarlo por el procedimiento de gestión tradicional, el Sermas y la Intervención General abordaron el tema a través del mecanismo de gastos a justificar, es decir, de los expedientes OK_JG. Señoría, la modalidad de estos gastos a justificar es un procedimiento de gestión económica y administrativa en virtud del cual el órgano de gestión económica trasfiere por anticipado a la cuenta de la caja operadora, en este caso el Sermas, las dotaciones presupuestarias apropiadas. La adquisición a China suponía la entrega de la mercancía por parte del productor en un punto de transporte para su posterior envío a Madrid, en este caso los aeropuertos de Shanghái y Nanjing. Una vez que el producto llegaba a Madrid-Barajas se procedía a su correspondiente despacho aduanero, siendo necesario para su levantamiento la figura de un transitorio. Todo el mundo quería traer sus mercancías, por lo cual, los fletes de los transportes aéreos se incrementaron notablemente.

Señoría, por lo que se refiere al desarrollo económico del proceso, desde el presupuesto de gastos del Sermas, Programa 312, "Atención Especializada", partida 22300, "Transportes", se han realizado actuaciones como, por ejemplo, las correspondientes declaraciones de emergencia –ocho-, o los expedientes de gastos de 14,24 vuelos entre el 2 de abril y el 24 de julio. Igualmente, se ha dado curso a los 19 expedientes de tramitación de gastos asociados al despacho aduanero, y se adquirieron más de 5 millones de unidades de materiales de protección, por un importe de más de 80 millones de euros, y un coste en aviones que ascendió a cerca de 20 millones, exactamente 19,6 millones. Las adquisiciones se realizaban en dólares y las transferencias en cajas pagadoras en euros. En cuanto a la contratación del transporte aéreo, se alternaron contratos directamente con las propias compañías aéreas, como es el caso de Qatar Airways, el que hoy nos ocupa, o contratos operados por sujetos o por empresas, como es el caso de Sport Logistics Solutions.

Señoría, en cuanto a los expedientes relacionados en esta comparecencia, ya entrando concretamente en cada uno de ellos, le informo:

Expediente OK_GJ/2020/214850 mediante declaración de emergencia de la viceconsejera de Asistencia Sanitaria, el día 5 de mayo se autorizó la contratación del servicio de traslado aéreo y despacho en aduanas de material sanitario de China a Madrid por importe de 9 millones de euros. La declaración de emergencia estaba acompañada de memoria de la Dirección General de Gestión Económica-Financiera y Farmacia del mismo día, y formaba parte de un expediente del Consejo de Gobierno de 6 de mayo, en el que se autorizó un gasto por el mismo importe señalado, a aplicar en el subconcepto 22300, "Transporte", del Programa 312A.

El desarrollo es el siguiente: documento A/2020/211551, importe 9 millones de euros; documento OK_GJ/2020/214850, importe de 5.700.000 euros. El importe asociado al documento contable fue destinado a la financiación de cinco contratos aéreos con la empresa Sports Logistics Solutions, cuyo desarrollo se expone a continuación: número de factura 112/2020, vuelo RSBS4710, origen Nanjing, destino Madrid, fecha de llegada 12 de junio a las 9:30 horas, importe bruto 1.131.330,67 euros, 1.220.000 dólares. Número de factura 110/2020, vuelo RSB4714, origen Nanjing, destino Madrid, fecha de llegada 24 de mayo a las 14:37 horas, importe bruto en euros 1.132.881,42, importe en dólares 1.220.000. Número de factura 111/2020, vuelo RSBS4702, origen Nanjing, destino Madrid, fecha de llegada 26 de mayo a las 3:00 horas, importe bruto 1.182.831,42 euros, 1.222.000 dólares. Número de factura 109/2020, vuelo RSBS4710, origen Nanjing, destino Madrid, fecha de llegada 23 de mayo a la 1:23 horas, importe bruto en euros 1.132.881,42, importe en dólares 1.220.000. Finalmente, el último de los cinco vuelos, factura 113/2020, vuelo ET3749, origen Shanghái, destino Madrid, fecha de llegada 18 de mayo a la 1:15 horas, importe bruto en euros 1.170.025,07, importe en dólares 1.260.000.

El segundo de los expedientes por el que hoy se pregunta en esta comparecencia es el documento ADOK_GJ/2020/157035, que corresponde a los dos primeros vuelos contratados directamente con la compañía Qatar Airways. Por declaración de emergencia del día 25 de mayo de 2020 de la viceconsejera de Asistencia Sanitaria, se tramitó el expediente para el traslado aéreo de material sanitario, por un importe máximo de 1.800.000 dólares. La declaración de emergencia estaba acompañada de la memoria de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia del mismo día, y formaba parte del expediente en el que se autorizó un gasto por el importe señalado, a aplicar al subconcepto 22300 "Transporte", del Programa 312A. Por la declaración de emergencia, acompañando a un documento ADOK_GJ, por importe de 1.627.269, 66 euros, con cargo a la autorización de gastos, se tramitaron los servicios aéreos de la compañía Qatar Airways, concretamente dos vuelos, y el desarrollo es el que les señalo: Factura GGO383457, vuelo QR8961, origen Shanghái, destino Madrid, fecha de llegada 2 de abril a las 17:21 horas, importe total 900.000. Factura CGO383458, vuelo QR8961, origen Shanghái, destino Madrid, fecha de llegada 5 de abril a las 16:35 horas, importe 900.000 dólares.

Tercero de los expedientes consultados hoy en esta comparecencia, expediente OK_GJ/2020/208059. Tras la declaración de emergencia de día 20 de abril de la viceconsejera de Asistencia Sanitaria, se tramitó expediente por esta vía de emergencia de los gastos asociados al traslado a Madrid desde China, así como su despacho en aduana, de material sanitario importado para uso de pacientes y profesionales. La declaración de emergencia estaba acompañada de memoria del director general del Proceso Integrado de Salud del mismo día. La precitada declaración de emergencia se acompañó de un expediente del Consejo de Gobierno, de 22 de abril, en el que se autorizó el gasto de 5 millones de euros, a aplicar al subconcepto 22300, "Transporte", del Programa 312A. El expediente contable lo constituye el documento D2020/18938, importe 5 millones de euros, documento OK_GJ/2020/208059, siendo proveedor el citado SLS, es decir, Sports Logistics Solution. El desarrollo del vuelo fue: número de factura 106/2020, vuelo QR877, origen Shanghái, destino Madrid, fecha de llegada 9 de mayo a las 18:24 horas, importe bruto 1.138.000 euros.

Señoría, en estos vuelos se trajeron productos sanitarios como, por ejemplo –se lo indico en unidades- mascarillas quirúrgicas, 2 millones de unidades; mascarillas FFP2 KN95/KN95, 2.528.800; monos buzos, 234.600; guantes de nitrilo, 5.756.000; gafas de protección, 85.000; batas de protección, 530.000; batas de alta protección, 958.800; monos desechables, 72.000; traje de aislamiento, 275.000, incluso camas, concretamente 228 unidades.

Señorías, estos expedientes cuentan con la documentación pertinente: declaración de emergencia, memoria justificativa de la tramitación de emergencia, ratificación de la dación de cuenta por parte del secretario del Consejo de Gobierno, fiscalización por la Intervención de la Comunidad de Madrid, facturas de proveedores, relación de pagos ordenados y relación de justificantes de gastos.

Asimismo, estos expedientes se encuentran publicados en el Portal de Contratación, insisto, con la precisión que indica la citada o la precitada nota informativa de la junta consultiva de contratos. Y también les indico que ustedes tienen acceso a todo este tipo de documentación en cualquier momento.

Señoría, en cuanto a los criterios aplicados a la adjudicación del contrato de referencia, se infieren de las declaraciones de emergencia correspondientes al entonces viceconsejero de asistencia sanitaria, que venía a manifestar la situación de emergencia, que, evidentemente, todos conocíamos y se vivía en cada momento. Cada expediente cuenta una especificidad propia en cuanto a esta justificación; por ejemplo, en el expediente ADOK_GJ2021/57035, se decía expresamente que el traslado iba a ser realizado con la compañía Qatar Airways, y, más adelante, en esa propia declaración de emergencia, la viceconsejera señalaba que se hacía necesario acudir a la tramitación del contrato de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En definitiva, señoría, a la vista de los supuestos, una vez más, la contratación se antoja apropiada, proporcionada y ajustada a derecho. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación, para fijar sus posiciones, tienen la palabra los distintos grupos parlamentarios. Empezamos por Unidas Podemos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Otra vez tenemos aquí los expedientes, que no contratos, de los aviones venidos de China. Tengo que reconocerle que esta vez por lo menos no hay diferencias de precio excesivamente significativas entre los contratos que se traen aquí, porque el otro día fue escandaloso, y es que tenemos estos tres contratos por importes muy elevados, cuando en esos mismos días ustedes también estaban contratando transporte aéreo por apenas 147.000 euros. La diferencia de precio que hay entre unos contratos y otros es escandalosa, y es lo que yo creo que nos enciende las alarmas. ¿A qué se debe la diferencia de precio tan grande que ha habido entre los diferentes expedientes de contratación? ¿Por qué no contratar todo con empresas similares o a precios similares? Ustedes pagan casi 1,2 millones a Sports Logistics; de hecho, en la comparecencia de la comisión anterior esta empresa era una de las que estaba en el punto de mira precisamente porque era una de las que tenía los precios más elevados. ¿Por qué pagar el doble por el mismo trabajo? ¿Qué papel ha jugado en todo esto el señor Óscar Leyva, conocido seguidor del Partido Popular? ¿Sabe usted cuánto tiempo empleó este señor para conseguir estos contratos? ¿Sabe si ha habido comisiones de por medio? ¿Le consta que en estos vuelos fuera material sanitario del contrato de Priviet Sportive, por el cual el hermano de la presidenta se ha llevado una importante comisión? No le voy a preguntar por qué no contrata con la empresa más barata, porque nos podemos hacer una idea, pero quisiera saber quién es el responsable y cómo entraron en contacto con esta empresa. ¿Fue Óscar Leyva quien hizo de intermediario para entrar en contacto con esta empresa?

Por el momento, dejo estas preguntas, a ver si nos las puede responder. Y, vuelvo a insistir, como siempre, en que en la página de contratación no aparece toda la documentación y, desde luego, nunca los contratos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. De nuevo está aquí el director general, supuestamente para contestar a nuestras preguntas o atender a esta solicitud de comparecencia, y, como siempre, nos lee una serie de documentos que realmente no atienden a lo que se le está preguntando.

Mire, yo no sé si es que ustedes no quieren ser conscientes de lo que está pasando en el Ayuntamiento de Madrid, de lo que ha sucedido con el pago de comisiones, y, por tanto, de la necesidad de que todos aquellos que han participado en las compras de emergencia hagan un esfuerzo de transparencia y un esfuerzo de justificación. Los importes que se manejan en estos vuelos, de 1.140.000, 1.078.000 y 680.000 euros, y la existencia de algún vuelo contratado por solo 147.500, precisamente el único que se contrata con Lufthansa, son motivo más que suficiente para

que ustedes hagan un esfuerzo de transparencia. Independientemente de todo lo que nos ha contado, sobre lo que discrepo, en cuanto a que se han cumplido todos los trámites que exige la Ley de Contratos, ustedes deben decir aquí que se han asegurado de que no se han pagado comisiones en estos vuelos. Todos los informes justificativos que se han presentado al Consejo de Gobierno los ha firmado una persona que hoy en día es diputada de la Asamblea de Madrid, Ana Dávila-Ponce de León. Ella sigue vinculada al Partido Popular, sigue en activo, y quizá sea la persona adecuada para que les proporcione a ustedes toda la información de cómo se han aprobado todos esos expedientes.

Cuando traje personalmente este tema al pleno monográfico de contratación ya les pedía que hicieran un esfuerzo de transparencia, que indicasen exactamente número de vuelo, fecha de salida de Shanghái y fecha de llegada a Madrid. Y no solo eso, sino también datos del material que venía dentro de ese vuelo, porque también ha habido escándalos por varias noticias que decían que el material de muchos de esos pedidos que se hicieron a China no era material de la calidad adecuada.

Mire, que se contrate por el 120, por emergencia, que, efectivamente, habilita la compra incluso sin haber un contrato, incluso sin haber presupuesto, no significa que luego no haya que hacer nada más. Si a ustedes no les sorprende que un vuelo que se ha contratado por 147.500 euros en otros casos cueste 1.175.000 euros, es que ustedes no ven o no quieren ver. Cuando esto pasa, ustedes deben entrar a ver cuál es la estructura de costes que se les está repercutiendo por esos vuelos y si eso realmente es razonable. Ustedes tienen que comprobar que la empresa a la que han comprado tiene capacidad de obrar en ese campo, tiene capacidad de obrar en el transporte logístico de mercancías del sector sanitario. Ustedes tienen que ver si la persona que ha comprado el material que viene en ese vuelo está habilitada para comprar, porque de ahí es de donde luego viene el material que no reúne las condiciones para poder ser utilizado. ¿Por qué? Porque ustedes dicen que todo esto lo hicieron para dotar de material a nuestros sanitarios, y, sí, es verdad, lo hicieron, pero sin preocuparse siquiera de saber si ese material era lo suficientemente bueno, sin saber si cumplía los requisitos necesarios para proteger realmente a nuestros sanitarios.

¿Y por qué le digo eso? Porque enseguida hubo empresas fabricando mascarillas en la Comunidad de Madrid. Precisamente, yo he visitado dos de esas fábricas, Safe Iberia y Temaer Hospitalaria, que en abril ya estaban fabricando mascarillas en la Comunidad de Madrid a un precio inferior al que se estaban comprando las que venían de china, precio al que había que añadir el precio correspondiente a su transporte en estos vuelos.

Igualmente, ustedes son responsables de verificar que esos precios no tienen un sobrecoste debido al enriquecimiento indebido de ninguna persona vinculada a esos contratos; ustedes tienen la obligación de asegurarse de que no se han pagado comisiones que luego se hayan destinado a comprar vehículos de lujo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir finalizando.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ustedes tienen la obligación de venir aquí a dar cuenta de que han hecho todo lo posible para asegurarse de que eso no se ha producido. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señoría, a continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por cinco minutos.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Buenos días nuevamente. Gracias, presidente. Gracias, señor director general, por estar hoy aquí. Si hay un ejemplo clamoroso de falta de transparencia, opacidad y dudas en las contrataciones es este caso; dudas que, respecto a intervenciones y comparencias anteriores, lejos de subsanarse, se han incrementado, se han intensificado. Dudas respecto a la escasa experiencia de alguna de las empresas contratadas, como Sports Logistics Solutions, y dudas respecto a cómo contactó la Comunidad de Madrid con esta empresa. Dudas, como ya se ha dicho, respecto al importe de las contrataciones, con una llamativa diferencia en los precios, pues la facturación media en los vuelos contratados con esta empresa es superior a 1 millón de euros, y el importe medio de las contrataciones con el resto de las empresas se fue a algo más de medio millón de euros; es decir, prácticamente la mitad, siendo contrataciones realizadas en el mismo contexto. Dudas respecto a por qué, a pesar de la escasa experiencia demostrada por esta empresa y el elevado precio que cobraba por prestar sus servicios, esta empresa fue contratada en quince ocasiones y desde un determinado momento prácticamente monopolizó la prestación de este servicio en la Comunidad de Madrid. Dudas también, como ya se ha dicho, respecto a las funciones desempeñadas por determinadas personas en estos contratos, como el señor Leyva, persona vinculada desde hace décadas al Partido Popular; recuerden, una vez más, el titular en los medios de comunicación que decía: "Los aviones de Ayuso, precios disparados, facturas opacas y un comisionista que trabaja para Piqué." Dudas sobre el material transportado en estos aviones, sobre si este material correspondía a determinados contratos cuya principal característica no era la calidad de las mascarillas sino las comisiones, y dudas sobre si estas mascarillas vinieron en un avión pagado por la Comunidad de Madrid, es decir, dudas sobre si el dinero público se destinó también a pagar comisiones en el transporte de las mascarillas. Y dudas sobre los motivos del cese en octubre de 2020 de la viceconsejera responsable de la adjudicación de estos contratos. Señor director general, hoy, de momento, esas dudas siguen muy presentes. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor director general, a mí, sinceramente, me da cierto pudor volver a repetirle las mismas preguntas porque creo que usted tiene usted capacidad para entender lo que le estoy preguntando; por tanto, si no quiere responder, es precisamente porque tiene la voluntad de no hacerlo. Nos ha dado detalles sobre el número de facturas, la secuencia de la aprobación... ¡Si yo no le estoy diciendo que esté mal el proceso de aprobación! Yo le estoy preguntando una cosa muy sencilla, muy sencilla: ¿pidieron ustedes ofertas a más compañías aéreas? ¿Por qué se quedaron con Sports Logistics y no se quedaron con Qatar Airways en más situaciones? Es que esto tiene fácil respuesta. A lo mejor no estaba usted, pero puede preguntar a quienes estaban allí. A lo mejor, usted puede decirme "mire, señor Oliver, no tengo ni la más remota idea de por qué se eligieron estas", o, "no me consta que haya habido más ofertas encima de la mesa", o me puede decir "mire, es que el señor Piqué nos hizo

un favorcillo en Shanghái, se dio un abrazo con la presidenta, y resulta que la empresa Sports Logistics tiene vinculación con el señor Piqué y nos parecía razonable contratarle porque nos había hecho un favorcillo". Nos puede decir eso, o nos puede decir "no tengo ni idea; señor Oliver, por más veces que me traiga usted aquí, yo no voy a saber responderle a las preguntas".

Yo creo que como oposición nos merecemos respuesta. Y le vuelvo a repetir las preguntas que hemos hecho: ¿cuáles han sido los criterios de adjudicación? ¿Era por volumen? ¿Era porque en aquel momento no había más disponibilidad? ¿Era porque justamente ese vuelo lo compartieron con alguna otra compañía y les salía más barato? ¿Pidieron ofertas a otros proveedores para hacer estos encargos?

Por otro lado, usted dice que está completa la página de transparencia de la Comunidad de Madrid. Señor director general, le pregunto, con el corazón en la mano, ¿cree que la oposición puede hacer su trabajo con la documentación que ustedes han colgado en la página de contratos? Ahora mismo solo está el pantallazo de que se ha adjudicado a Sport Logistic y a Qatar Airways, el presupuesto base de licitación y la declaración de emergencia. ¿A usted le parece que nosotros tenemos elementos suficientes para hacer una fiscalización efectiva del trabajo que ustedes han hecho en la consejería durante este tiempo? Con el corazón en la mano, le pregunto, si usted estuviese en mi lugar, ¿cree que tendría los elementos suficientes para hacer bien su trabajo? ¿Usted cree que es democrático que los diputados no podamos hacer nuestro trabajo porque la consejería no cuelga la información necesaria para hacerlo y que cuando la pedimos se nos diga que está? Sinceramente, me da mucha pena que usted esté en esta posición. ¡Menudo papelón! La primera vez que vino usted a comparecer, para un tema que no tenía que ver con este, con el de los aviones, hizo una comparecencia impecable y no quedó ni sombra de duda de lo que estábamos preguntando ni de que la consejería lo había hecho bien, pero ahora nos encontramos con que usted no para de generarnos incertidumbre sobre lo que ocurrió con los contratos de los aviones. Oiga, que, si se ha hecho mal, se ha hecho mal. Era una época muy estresante, lo que usted quiera, pero, si se ha hecho mal, se ha hecho mal, y se depuran responsabilidades y ya está, que para eso está el sistema democrático, que para eso tenemos una Administración que tiene mecanismos para intervenir en todas estas cuestiones, y usted, mejor que nadie, lo tiene que saber perfectamente. Usted no estaba allí. Si está encubriendo a alguien, dígallo. Si no lo sabe, dígallo. Pero mientras siga usted haciendo el papelón que ha venido a hacer aquí, nosotros vamos a seguir con la sensación de que usted está ocultando algo. Ya le hemos preguntado por el señor Leyva en otras ocasiones, y usted nos ha dicho que no tiene ningún conocimiento de que el señor Leyva haya intervenido en estas cuestiones ni de que haya intermediado; sin embargo, personas vinculadas con Sport Logistics le sitúan en Barajas recepcionando el material sanitario. Me parece razonable que usted investigue, porque a lo mejor la propia consejería tiene que denunciar este asunto, ya que el señor Leyva, que estaba por ahí, no es un buen samaritano, es una persona que trabaja como comisionista en muchas otras cuestiones; por tanto, si el señor Leyva andaba por ahí, muy probablemente ustedes deberían hacer algo a este respecto, porque, si no, les puede pasar como al señor Almeida en el Ayuntamiento de Madrid, que la empresa llegó por un primo, no sabe cómo llegó ni cómo consiguió el teléfono de la dirección general

en aquel momento para traer el material sanitario, y, de repente, resulta que tenemos comisiones millonarias por todas estas cuestiones.

Señor director general, le voy a hacer una consideración más. En aquel momento, el primer vuelo que se llevó, que era de Iberia, no costó más de medio millón de euros, y aquí estamos hablando de vuelos de 800.000, 1.140.000 y 1.600.000. Estamos hablando de importes muy elevados, por lo que tendrá que tener alguna justificación, y usted debería ser el primero en preguntarse qué ha pasado con estos aviones. Nosotros, como oposición, estaremos muy agradecidos de que nos cuente sus conclusiones cuando corresponda, y, como sabe, nos quedan todavía unos cuantos contratos más de aviones por traer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señoría.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Seguiremos trayéndole aviones hasta que usted complete la información que necesitamos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **CATALÁ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, presidente. Señores, en primer lugar, agradecer la comparecencia del director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia de la Consejería de Sanidad.

Señor director general, al contrario de lo que acaba de escuchar de los anteriores portavoces de la oposición, yo sí considero que ha dado cumplidas explicaciones de todo el expediente administrativo. No sé qué más se podría haber dicho, porque ha hecho usted una relación detallada, concreta, y en cierto modo tediosa -porque eso es lo que son los contratos del sector público- de todo el expediente que aquí nos atañe; por lo tanto, sinceramente, sigo sin entender qué más podía decirnos usted en relación con el contrato objeto de la comparecencia.

Como saben sus señorías, en los primeros momentos de la pandemia las comunidades autónomas tuvieron que afrontar la compra urgente de material sanitario en un mercado ampliamente saturado. En esta circunstancia, la Comunidad de Madrid realizó esta compra de material sanitario con gran eficiencia y gran eficacia, que supone el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, las que establece el funcionamiento de las Administraciones públicas en el artículo 103.1, y todo ello, además, con la inexistente ayuda del Gobierno central, que desde el inicio de la pandemia demostró una nula capacidad para la compra de materiales de protección. Y ya saben sus señorías que la Comunidad de Madrid no hizo esto por voluntad propia, sino abocada por una situación, porque el Ministerio de Sanidad dejó a nuestra región y al resto de comunidades sin material de protección en los momentos más cruciales de la pandemia, durante más de nueve días, con el pretexto de una supuesta compra centralizada, que nunca se produjo. Es que sonroja a veces escuchar a otros portavoces hablar de los aviones de Ayuso cuando fueron los únicos aviones que hubo. ¡Y menos mal que así fue! Precisamente, gracias a la contratación de estos aviones fue posible adquirir 51,1 millones

de unidades de material de protección en medio de esa dificultad, que señalaba antes, de un mercado ampliamente saturado. Pero es que, además, todo esto, señorías, se hizo conforme a derecho, conforme a la norma.

Y vienen ustedes a darnos explicaciones sobre la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la aprobó este partido y saben que es la más exigente y la que más control y más requisitos tiene. ¡Es que es así! Entonces, que se contrate por el procedimiento de emergencia no significa que no haya procedimiento, no significa que no haya controles, pero, efectivamente, le libera a uno del procedimiento inicial, y es que, -señor director general, yo no sé si hay aquí algún experto, aparte de usted, en temas de contratación pública- si la Comunidad de Madrid no hubiese acudido al procedimiento de emergencia, hubiésemos ido a una licitación de entre tres y cinco meses y a una adjudicación aún mayor; por lo tanto, el procedimiento de emergencia permite no tener ese procedimiento inicial y actuar con agilidad. Pero, aunque no haya fiscalización previa, hay fiscalización a posteriori, hay dación de cuentas al Consejo de Gobierno. Y, por si fuese poco, también han sido fiscalizados todos estos contratos por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que no ha encontrado nada relevante en los términos en los que ustedes están hablando. Por lo tanto, estamos hablando de contratos motivados por una situación de emergencia que tienen todas las garantías y que cuentan con todos los procedimientos requeridos para el asunto.

En todo caso, como ya es habitual en esta comisión, la oposición trata continuamente de desvirtuar y confundir a la población con estos contratos, afirmando que se han producido sobrecostes en los fletes de los aviones, realizando afirmaciones sin pruebas y vertiendo falsedades para tratar de esconder otras negligentes actuaciones de otras Administraciones, porque es que aquí podríamos hablar de cuáles fueron los sobrecostes de las fletes de aviones del Gobierno de España, de cuáles fueron los sobrecostes de todas las compras de material por parte del Gobierno de España o, directamente, de los aviones que no vinieron o del material de protección que no vino.

Señor director general, lamento que tenga usted que asistir a esta comparecencia, en la que, como no se quiere atender a lo que dice, se señala que no da explicaciones. Como le decía al comienzo de mi intervención, el Grupo Parlamentario Popular sí considera que ha dado usted suficientes y cumplidas explicaciones sobre este contrato y, por lo tanto, le agradecemos su presencia hoy, aquí, en esta mañana. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. En cuanto a las cuestiones que se me han suscitado en este momento, en relación con la información de estos contratos, que es algo que ha sido comentado por todos los grupos de la oposición, se podrá discutir, o podremos debatir, sobre si la información que cuelga en el Portal es suficiente o no, pero lo cierto es que sí cumple con lo que decía la nota

informativa de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, del ministerio: justificación del procedimiento utilizado, mención del objeto del contrato, precio de adjudicación e identidad del contratista; y estos puntos sí aparecen. En este sentido, usted decía que se obsta de alguna manera la capacidad de sus señorías para tener acceso a esta información y no comparto ese criterio, toda vez que ustedes tienen la capacidad de solicitar y requerir a la Administración cualquier tipo de información, que, por supuesto, está a su entera disposición.

En cuanto a las personas que han mencionado, Leyva y Piqué, miren ustedes, contumazmente me hacen referencia a lo mismo, y yo pertinazmente les tengo que contestar siempre lo mismo, que no sé quiénes son. Bueno, Piqué sí, todos sabemos que es un defensa del Fútbol Club Barcelona, pero al señor Leyva no le conozco, no tengo el gusto. ¡Es que no he visto la referencia de estas personas en los contratos!

En cuanto a los precios de los contratos, señoría, vamos a ver, es que aquí parece que nos enfrentamos a un mercado de competencia perfecta, cuando, como muy bien saben ustedes, un mercado de competencia perfecta es aquel en que hay pluralidad de demandantes, hay información precisa, todo el mundo tiene esa información y no hay barreras de entradas y salidas, por lo que esto no era un mercado de competencia perfecta, esto era un mercado que se caracterizaba por una rigidez de la demanda, que es aquella en la cual la opción es entre la enfermedad y estar sano, incluso entre la vida y la muerte, y cuando la rigidez de la demanda es como esta en la que nos encontrábamos, es decir, inelasticidad en la demanda, la variabilidad de los precios es muy elevada. Por tanto, los precios fluctuaban, y no es que fluctuasen de un día para otro, es que fluctuaban de la mañana a la tarde, como muy bien saben ustedes y como ha aparecido en la prensa. Como dato, la Unión Europea dice que se pasó, de 500 millones de mascarillas importadas en el año 2019, a 12.000 millones de mascarillas importadas en 2020. Todos conocemos la situación que se vivía, y no fue hace mucho, porque esto, como quien dice, fue antes de ayer, pero parece que ya nos hemos olvidado.

Cuando yo me enfrento a esta comparecencia lo hago desde mi herencia administrativa, porque yo, como ya les he dicho en otras ocasiones, soy inspector de Hacienda, y entonces encaro el estudio de estos expedientes con mentalidad de inspector de Hacienda; por tanto, permítanme que les explique en qué consiste esto, cómo funciona la Administración, o la casa, por dentro. Bien, la instrucción política es que se compren todos aquellos equipos necesarios para proteger y salvaguardar la salud de los médicos, de las enfermeras y de todo el personal que trabajaba en los hospitales en aquel momento, así como de los pacientes. Esa es la instrucción política: "Salgan ustedes al mercado y compren." ¿Quién realiza esas funciones? Las realizan funcionarios, concretamente el personal de la Subdirección de Contratación, que está a mi cargo, y yo les invito a ustedes, incluso, a que cuando requieran información hablen con ellos personalmente, porque les contarán el agobio y la angustia con la que vivieron aquellos momentos. Tengan en cuenta que la mayoría de ese personal es estatutario, es decir, procede de hospitales. Así, la subdirectora es inspectora médica, es médico, y, por tanto, tenía a muchos de sus compañeros en los hospitales, tenía la angustia de sus compañeros, que le decían: ¿Qué pasa con el material? Por tanto, quienes tramitan los expedientes son funcionarios, y en mi vida administrativa, a mí, ningún alto cargo del Partido Popular me ha preguntado a quién

voto, y yo, en mi vida de alto cargo, jamás he preguntado a un funcionario o a un subdirector, que es puesto técnico, a quién vota; lo desconozco, me da igual, porque lo que busco es la capacidad y la profesionalidad en la gente que está a mi cargo, como es el caso del personal de la Subdirección de Contratación, que hizo un excelente trabajo. Insisto, les invito a que vengan a mis oficinas y puedan ustedes conversar con ellos para que les trasladen de viva voz la angustia de ese momento. Por tanto, los procedimientos estaban visados por personal, estaban visados por técnicos.

Recibida la instrucción política de comprar material, salían a buscar. ¿A través de qué medio? Del que podían, tal era la situación que existía. La Memoria, que firmaban por aquel entonces quienes ocupaban los puestos de director general del Proceso Integrado de Salud o por el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, era elaborado por un técnico, por un funcionario. Si era el director general del Proceso Integrado de Salud quien firmaba la memoria, la elaboraba una persona de su dirección, pero, evidentemente, el alto cargo leía posteriormente esa memoria. En base a esa memoria, la viceconsejera dictaba la declaración de emergencia, pero, evidentemente, esa declaración de emergencia no la hacía la viceconsejera de su puño y letra, se hacía un funcionario; insisto, la hacía un funcionario. Evidentemente, el alto cargo la leía y estudiaba porque la firmaba, veía lo que ponía allí. Siempre se pedían las prescripciones técnicas de todo producto que llegaba a la Comunidad de Madrid -ustedes me dicen que les repito el proceso tedioso de contratación, que lo es, pero es que es así, es que ese es el procedimiento-, y la interlocución con los proveedores las realizaban funcionarios, cerraban los contratos los funcionarios, se intercambiaban la información los funcionarios, y la fiscalización la hacía un funcionario, que, más allá del día que va a votar y deposita su voto, carece de decisión política en este ámbito. Es lo que trato de explicar día tras día cuando vengo a esta comisión, que empieza a ser una suerte de *déjà vu*, pero es que, evidentemente, lo que les conté el primer día va a ser sustancialmente idéntico a lo que les contaré el último. Por eso, insisto en que el proceso está suficientemente garantizado, y, si bien ustedes no se fían de un alto cargo, es que son funcionarios, insisto, sin vinculación política, lo cual da seriedad al funcionamiento de las Administraciones públicas, independientemente del color que sean, ya sean del Estado, de la Comunidad de Madrid, de la Xunta de Galicia, Andalucía o Cataluña.

En cuanto a esas sospechas de arbitrariedad, vuelvo a repetir que en derecho cabe la discrecionalidad, pero no la arbitrariedad. En este caso, el artículo 120, apartado primero, sí da unas potestades exorbitantes a la Administración en cuanto a discrecionalidad, que no en cuanto a arbitrariedad. Así se deriva del artículo 120.1 letra a), pero también se deriva del artículo 16 del entonces Real Decreto Ley 7/2020. Es por ello que la nota informativa de la Junta Consultiva de Contratación da una serie de indicaciones, pero es que la comunicación de la Comisión de la Unión Europea de orientaciones sobre el uso y marco de contratación pública en la situación de emergencias relacionada con la crisis de la COVID-19, dice: "Los compradores públicos de los Estados miembros están en primera fila, por lo que les toca a los más de estos bienes y servicios, y tienen que garantizar la disponibilidad tanto de equipos de protección individual como de mascarillas, guantes de protección, productos sanitarios como respiradores y otros suministros médicos, así como infraestructuras hospitalarias e informáticas". Esto, por citar algunos ejemplos.

En definitiva, ¿qué nos dice nuestra legislación? Nos dice: "Oigan, apliquen ustedes el procedimiento de emergencia". "Aplíquelo, y aplíquelo ya, que la situación es caótica y es crítica, pero intenten, en la medida de lo posible, la observancia de la legalidad que señala la nota de la Junta Consultiva del Ministerio de Hacienda". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación tienen dos minutos los grupos parlamentarios para contestar. ¿Quiere hacer uso de los dos minutos el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? (*Pausa.*) Muy bien, tiene la palabra.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Primero, decir que nadie pone en duda la necesidad de emplear contratación de emergencia en este caso; de hecho, creo que ninguno de los portavoces aquí presentes ha dicho que se pudiese haber utilizado otra fórmula contractual. Lo que ocurre es que el hecho de que se utilice esa fórmula no exime de dar explicaciones a posteriori, más cuando es una fórmula bastante discrecional; incluso, yo diría que habría que dar más explicaciones de lo normal.

Lo que estamos es escandalizados por los importantes sobrecostes, o lo que nosotros creemos que son sobrecostes. ¿Por qué? Porque, si hay un contrato por Lufthansa por 145.000 euros y otros con esta empresa, Sport Logistics, que sobrepasan los 1,5 millones de euros, es normal que podamos pensar, puesto que se trata del mismo servicio, que en todo esto pueda haber sobrecostes de por medio. Además, permítanme que sospechemos, porque estamos viendo bastante sobrecogidos los importantes sobrecostes que ha habido en otro tipo de contratos, en este caso en el Ayuntamiento de Madrid, que han ido destinados a gastos como yates o coches de lujo.

Tampoco nos descansemos en la cuestión de los funcionarios; es decir, los funcionarios tramitan lo que les dicen sus jefes que han de tramitar. Y, sí, tendrán que gestionar lo que tengan que gestionar, y cuidado con eso, porque ahora en el caso de las mascarillas del Ayuntamiento de Madrid se está pidiendo la imputación de la señora Collado.

Vamos a ser transparentes, vamos a dar las explicaciones, y veremos cómo termina todo esto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la representante de Vox en Madrid, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Lo primero que quería decir es que, si hablamos de los médicos que en ese momento se enfrentaron a la pandemia y de la preocupación que tenía el Sermas por ellos, me gustaría que esa preocupación siguiera viva y no les hicieran lo que les están haciendo a través de esa supuesta regularización, porque obligan a 2.000 facultativos a pasar por unos procesos de estabilización absolutamente demolidores para sus cargas profesionales. Entonces, menos presumir de preocupación por los médicos, porque estamos a punto de tener a los facultativos en huelga -a partir de hoy o de mañana- porque ustedes están repetidamente mareándoles con las vergonzosas condiciones laborales a las que les someten.

También quería decirle que, efectivamente, ustedes son funcionarios; nosotros tenemos la costumbre de llamar a comparecer a políticos, a puestos designados políticamente, pero ellos tienen la costumbre de delegar en funcionarios, y lo que estamos intentando dilucidar es si, efectivamente, algún funcionario ha recibido instrucciones de algún político para hacer lo que no debe hacer, es decir, para adjudicar contratos a determinados operadores que puedan haberse beneficiado de ellos. Y, mire, los funcionarios sí pueden hacer una cosa, y es declarar posteriormente nulos o anulables los contratos; usted, como funcionario de Hacienda, seguro que lo sabe. La buena fe de la Administración no tiene por qué ser sorprendida, y la Administración no tiene por qué permitir que se sorprenda su buena fe; por eso, aquello que se ha contratado por emergencia puede ser y debe ser revisado posteriormente para asegurarse de que aquellos suministradores que han sido elegidos en un momento tan complicado no tienen un enriquecimiento indebido, y se pueden revisar los costes y se puede revisar que el enriquecimiento no es excesivo; es decir, se puede revisar que hay rentabilidad razonable en los contratos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir finalizando, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Señoría, yo lo único que le advierto es que encubrir es hacerse responsable, y aquí tiene la oportunidad de decir exactamente qué pasó y cómo se gestionaron estos contratos, porque luego vienen los lamentos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Nuevamente, gracias, señor director general, y gracias también, presidente.

Señor director general, entiendo que lo suyo es un papelón, pero este no es un tema menor, es un tema muy relevante, y hoy, desgraciadamente, las dudas siguen incrementándose. Hay dudas sobre cuál fue el criterio para la adjudicación, porque, desde luego, el precio no fue, y la experiencia tampoco. Y también hay dudas sobre el transporte del material e, insisto, dudas sobre si ese material transportado pudiera ser el de los contratos de mascarillas por comisiones; es decir, dudas de comisiones en la compra y en el transporte de esas mascarillas. Y también hay dudas sobre el papel desempeñado por determinadas personas en estos contratos.

Señor director general, por el interés general, por favor, transparencia; por favor, aclaren esas dudas y no nos hagan el avión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, presidente. Señor director general, creo que posteriormente tiene tres minutos para intentar responder a todo aquello a lo que no ha respondido durante los doce minutos previos, y le pido que lo haga, y se lo pido encarecidamente, ya que, si no,

vamos a tener que buscar otras vías para descubrir qué estaban haciendo ustedes con los aviones, y a mí me gustaría que la sede de la soberanía popular, esta Asamblea, sirviese para dar respuestas a las ciudadanas y a los ciudadanos. Los ciudadanos no se merecen la judicialización de la política, y lo que le pedimos es muy simple, que nos cuente cuáles han sido los criterios para elegir a Sport Logistics, a Qatar Airways o a cualquiera de los aviones que ustedes contrataron. Si es que la respuesta es muy sencilla: "mire, el criterio fue económico", "mire el criterio fue número de metros cúbicos dividido por el precio del avión" "mire, el concepto fue..." ¡El que fuera! Pero díganos qué criterio utilizaron. Es que, si no, por muy legales que sean todos los pasos que ustedes han dado, no podemos fiscalizar la labor que han hecho, y a mí eso me parece preocupante. Y que haya tenido doce minutos para responder a esta simple pregunta y no lo haya hecho nos da mucho que pensar. Es la tercera vez que traemos contratos, y este es el noveno avión que fiscalizamos, por lo que mucho nos tememos que hay una situación bastante irregular. Yo entiendo que usted no conozca a Piqué ni a Óscar Leyva, lo entiendo perfectamente, pero lo que le estoy diciendo es que hay informaciones que ponen de manifiesto que esta persona está involucrada en los contratos de los aviones de la Comunidad de Madrid, y su función como director general en ese momento es depurar las responsabilidades que se tengan que depurar. No se esconda. Yo le estoy diciendo que esta información ha aparecido. Investigue usted. No me va a tocar a mí, de nuevo, investigar esta situación para que el Gobierno salga de rositas, si es que lo ha hecho mal. Vamos a ver, así es que su labor como funcionario es velar por la seguridad jurídica de todos los madrileños y madrileñas! Por eso está usted aquí. Y usted lo tiene como doble labor, como funcionario y como alto cargo de la Administración. Haga los deberes que tenga que hacer. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **CATALÁ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, presidente. Señor director general, tanto que se habla aquí de funcionarios, yo le voy a hablar como funcionario, porque soy administrador civil del Estado, y le digo que siento lo que tiene que estar escuchando hoy, aquí, porque son cosas verdaderamente sorprendentes; es decir, si trajésemos aquí a los subdirectores, a los niveles 28 o 29, a jefes de servicio o de área de la consejería, sinceramente, no saldrían de su asombro viendo cómo se hace política con absoluto desconocimiento del funcionamiento de la Administración y de los procedimientos de licitación, porque hemos escuchado aquí cosas verdaderamente notables, como que los funcionarios tramitan lo que dicen sus jefes, cuando eso no es así, cuando eso es una aberración, porque desde el año 1918, en que se aprueba el Estatuto de Maura, por el 103.1 de la Constitución los funcionarios somos inamovibles precisamente para evitar que ningún político pueda forzar a un funcionario a hacer aquello que considere contrario al interés general. Es que, si ustedes sostienen y mantienen que aquí se ha actuado contra la ley, están diciendo que los propios funcionarios, conscientes de que había una ilegalidad, la cometieron, y, por lo tanto, que han prevaricado. Si ustedes mantienen eso, les invito a que vayan y denuncien a todos los funcionarios que hayan estado en estos procedimientos por prevaricar, pero espero que no lo hagan, porque menuda barbaridad sería.

También han traído aquí una breve teoría sobre la nulidad y la anulabilidad de los actos administrativos, y, bueno, yo le diría a la portavoz que lo mencionaba que revise los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015 para que vea que lo que ha dicho no tiene ningún sentido.

También hablaban de sobrecostes, y ya les ha explicado usted que de lo que estamos hablando es de costes en un mercado saturado.

En todo caso, quien atiende a prejuicio odia escuchar razones; por lo tanto, señor director general, le invito a que en los próximos tres minutos lo siga intentando, pero ya le advierto que va a ser de manera infructuosa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor director general por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Irigoyen Barja): Muchísimas gracias. En cuanto a la calidad, tema que se ha suscitado en los turnos de palabra anteriores, claro que las mascarillas se sometían a un control de calidad, y, evidentemente, cuando se detectó que algunas no respondían a la calidad que se esperaba o que se había solicitado incluso se llegaron a enviar al Laboratorio de la Agencia para la Seguridad y Salud en el Trabajo, y, por supuesto, cuando había algún tipo de comunicación por parte de los facultativos también se enviaban.

En cuanto a los vuelos, se ha mencionado a la compañía Iberia, y me dijo su señoría en otra ocasión que su hermano era comandante de dicha compañía, pero es que hay que tener en cuenta qué líneas aéreas tienen aviones de cargo, porque no es lo mismo un avión comercial, al que se le podrán quitar los asientos o no y cargar, a lo mejor, 20.000, 30.000 o 40.000 kilos, que cargar uno de esos grandes aviones que tienen capacidad para 120.000 o 140.000 kilos, y evidentemente, se buscaba la mayor capacidad de transporte.

A veces, señorías, tengo la impresión, por mi derivada funcionarial, de que vengo aquí a una suerte de cantar un tema, pero yo intento ser lo más objetivo y lo más ajustado a derecho, e insisto en que la garantía del procedimiento viene derivada de los funcionarios. Se ha hablado ahora mismo de Maura, y todos nos acordamos de cuando Benito Pérez Galdós hacía referencia a las cesantías, a que había que mover un Gobierno en pleno para garantizar la objetividad y la seguridad jurídica del funcionamiento de la Administración, y, después, Francisco Silvela aquilató la figura del funcionario precisamente porque gana de por vida el puesto, y eso es lo que ofrece garantía. Si en mi vida funcionarial me hubiesen dicho que hiciese algo presuntamente ilegal, no lo hubiera hecho, y, como yo, creo que el 99 por ciento de los funcionarios, siendo eso precisamente lo que da suerte de la garantía del procedimiento, que, en términos generales, un funcionario, o el 99 por ciento de los mismos, no se juega su puesto de trabajo después de estar cuatro años opositando en los mejores años de la vida, como, por ejemplo, fue mi caso. Como les decía, la garantía viene de esto, y el funcionario que prepara la memoria de emergencia pertenece a una dirección distinta del que prepara la declaración de emergencia del viceconsejero, que es otro funcionario distinto del que tramita los

pedidos con la empresa correspondiente, que es otro funcionario distinto al que fiscaliza, que en este caso es un Interventor. Pero, si no fuese suficiente, es que todos estos procedimientos están sujetos –y también lo he explicado en esta cámara- al despacho en aduanas, y el despacho en aduanas significa que aterriza un avión, entran los operarios a desinfectar el avión, a continuación entran los funcionarios de la Agencia Tributaria para ver la mercancía que se ha recibido, a continuación entran los funcionarios del Ministerio de Sanidad porque se trata de productos sanitarios, a continuación vuelven a entrar los funcionarios de Aduanas para proceder al levantamiento, y, posteriormente, después de todos estos pasos, se remite a la Comunidad de Madrid, donde hay un funcionario que certifica todo este procedimiento, que es distinto a todos los funcionarios anteriores. Y, señorías, es que, por si esto no fuese suficiente garantía, hay otro funcionario, que es el que está adscrito a la Cámara de Cuentas, que fiscaliza todos estos contratos.

Por último, en cuanto a las dudas sobre el material, sobrecostes, etcétera, etcétera, vuelvo a insistir en el procedimiento, que está suficientemente garantizado, y, desde luego, yo no he apreciado duda al respecto. Y los costes, los del mercado. Señoría, es que había variabilidad, había variabilidad y había fluctuación. Espero, en la medida de lo posible, haber contestado a todas sus cuestiones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación pasamos al quinto punto del orden del día.

C-924(XII)/2021 RGE.13944. Comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre contrato con número de expediente AM-004/2019, de atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo social. Programa I+I. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Para tomar la palabra puede tomar asiento el señor Doval. *(Pausa.)* Tiene la palabra, en primer lugar, para hablar sobre el objeto de la iniciativa y, en su caso, sobre las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios, el representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi por un tiempo máximo de quince minutos; tiene la palabra, señor Doval.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI** (Doval Rey): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señores diputados, señoras diputadas. Jornada supongo que intensa, desde las diez de la mañana. En primer lugar, creo que esta es mi cuarta comparecencia en esta casa -no en esta comisión, a la que acudo por primera vez- y siempre es una responsabilidad y una satisfacción venir a la casa de todos los ciudadanos madrileños a compartir con ustedes lo que hacemos y cómo lo hacemos. En segundo lugar, antes de entrar en materia, permítanme agradecer a todos los equipos educativos de Pinardi el trabajo que hacen con los colectivos con los que trabajamos; agradecer a los profesionales de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad el trabajo fundamental que hacen; por supuesto,

invitarles a conocer in situ todo el trabajo que desarrollamos en Pinardi, porque creo que podría permitirles conocer de primera mano una realidad distinta y podría complementar muchas de las miradas que hay en esta comisión, y, de forma particular, agradecer al Grupo Parlamentario Vox la invitación.

Vamos a ello. La comparecencia está estructurada en tres bloques. Hay un primer bloque, con el que les voy a presentar brevemente qué hace Pinardi; un segundo bloque específicamente dedicado al programa I+I, objeto de la comparecencia, y un tercer bloque, que, en función de la disponibilidad de tiempo, abordaré en esta primera intervención o posteriormente, con los retos que, a nuestro juicio, plantea el programa I+I dentro del acuerdo marco que en estos momentos está vigente en la Comunidad de Madrid.

Si tuviese que presentarles a Pinardi con un tuit de 180 caracteres, les diría que en Pinardi trabajamos para la inclusión de la infancia y la juventud más vulnerable. Este es el primer elemento clave: trabajamos con infancia y juventud en contexto vulnerable. Y lo hacemos a través de itinerarios educativos, es decir, itinerarios de medio y largo plazo, que están basados en un trabajo eminentemente preventivo, como luego desarrollaremos. A su vez, todo ello está basado en unos valores que promueven el protagonismo juvenil, el espíritu de familia y el trabajo en red, apostando por la innovación y las nuevas metodologías.

El propósito de Pinardi es la promoción integral y el desarrollo de todos los menores, de todos los adolescentes, de todos los jóvenes, y el trabajo familiar en un contexto vulnerable, a través de diferentes proyectos, programas y servicios, que luego detallaré un poquito más adelante, y esto lo hacemos en base a una metodología que, como decía antes, está fundamentada en la prevención y que emana de la propuesta educativa de los Salesianos.

La visión que tiene Pinardi se basa en cinco grandes ejes. Por una parte, pretende ser una respuesta eficiente e integral, adaptada a las necesidades reales, para lograr la igualdad de oportunidades. Este es un elemento fundamental, porque las necesidades van evolucionando y, por tanto, las respuestas tienen que adaptarse a ese nuevo contexto. Pinardi pretende ser una alternativa social y educativa que ofrezca una calidad diferencial por su estilo pedagógico -que antes comentaba-, con equipos educativos comprometidos, formados, competentes y con capacidad de respuesta. Finalmente, Pinardi también quiere ser una voz; una voz común, pública y reconocida, que permita sensibilizar a la sociedad y a todos los agentes implicados sobre el contexto de las personas más vulnerables.

Todo esto lo hacemos apoyándonos en cinco valores absolutamente fundamentales, y estoy completamente seguro de que coincidirán con ellos. Primero, la promoción y defensa de los derechos humanos, fundamentalmente de los derechos de la infancia, elemento clave en nuestro trabajo. Segundo, la opción por las personas como sujetos de derecho, especialmente de aquellas que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad, a través de una educación integral. El tercer valor que sustenta nuestro trabajo es una metodología propia, que actualiza los criterios y el estilo educativo de

San Juan Bosco, basados en la acogida, en el trabajo familiar, en la confianza en las posibilidades de las personas, en las relaciones que se establezcan y en un ambiente que permita la transmisión de valores humanos y personales. El cuarto es la apuesta por la participación de los menores y de los jóvenes, por un voluntariado social y el trabajo en red como medios para la construcción de un mundo más solidario. Y, por último, por supuesto, la transparencia, la coherencia y la responsabilidad social de nuestro trabajo, basado en criterios éticos y de sostenibilidad, y la apuesta por procesos de calidad y de formación continua de todos los profesionales que conforman los equipos educativos de Pinar di.

Como les decía al principio, Pinar di, perteneciente a la Fundación Bosco Social, se compromete con esta realidad social que antes les comentaba, y lo hace a través de la metodología preventiva, a la que hacía referencia antes, que nace en una congregación salesiana fundada en el siglo XIX por Juan Bosco. Más allá del hecho religioso de su figura, Juan Bosco, en un momento crítico de la sociedad, en plena Revolución Industrial en el Turín de la época, en el Piamonte, supo ver en cada menor, en cada joven, una serie de capacidades personales, una serie de necesidades, una fractura social, y decidió dedicar su vida a enseñarles un oficio, a mediar, y a favorecer una sociedad más justa a través de su incorporación al mercado laboral en un contexto muy, muy, muy complejo; realmente complejo. Fue un proyecto muy revolucionario para el marco sociopolítico del momento. Juan Bosco creaba, así, una nueva pedagogía, un estilo educativo innovador, conocido como sistema preventivo, por el que se pasaba de la represión, por la que los jóvenes acababan en la cárcel, a la prevención, se pasaba del castigo al refuerzo positivo. Este sistema preventivo está basado en la confianza en las capacidades personales de cada uno de los jóvenes, de cada uno de los menores, de forma absolutamente individual, y continúa siendo hoy, en Pinar di, el marco metodológico desde el que actuamos, que, como veremos más adelante, en el programa I+I es absolutamente fundamental.

Pinar di cuenta en estos momentos con ocho centros en la Comunidad de Madrid -reitero la invitación a conocerlos en el momento que consideren-, en zonas muy significativas de nuestra comunidad autónoma: Parla, Alcalá de Henares, Fuenlabrada y, en Madrid, Pan Bendito; en Madrid, Puerta del Sol; en Madrid, Atocha; en Madrid, Paseo de Extremadura, y, en Madrid, Estrecho, en la zona de Tetuán. Se trata de una realidad tremendamente rica, que responde a un contexto social y económico muy complejo, como así dicen las estadísticas. En el año 2021, desde Pinar di atendimos, con 277 profesionales y 52 personas voluntarias, a más de 1.000 personas en este contexto vulnerable.

Nuestro trabajo se enmarca en cinco grandes objetivos para el desarrollo. El primero, el de fin de la pobreza; el segundo, la apuesta por una educación de calidad; el tercero, el trabajo decente; el cuarto, la reducción de las desigualdades y, por último, y no menos importante, el trabajo en red.

Este trabajo lo estructuramos en tres grandes áreas, tres grandes líneas: la primera, que es la que nos trae hoy a esta comisión, es el trabajo con la infancia, con los adolescentes y sus familias, con un carácter eminentemente preventivo, a través de diferentes proyectos de apoyo escolar, de atención familiar, de cumplimiento de medidas judiciales, de apoyo psicológico, también de formación reglada. La segunda línea de intervención tiene que ver con la formación y el empleo de los jóvenes,

con su formación y su incorporación en el mercado laboral, con modelos propios de empleabilidad como primera experiencia profesional; o bien el modelo de retorno escolar, de segunda oportunidad educativa, para que estos jóvenes que han abandonado de forma temprana el sistema escolar puedan obtener la titulación de Secundaria. Finalmente, la tercera gran línea trabaja toda la parte de inclusión social y sensibilización, a través de programas de acogida a jóvenes refugiados, en estos momentos de acogida a familias ucranianas, por ejemplo, así como el desarrollo comunitario o la cobertura de necesidades básicas para estas familias.

Específicamente, el objeto de la comparecencia de hoy, que tiene que ver con todo el trabajo con la infancia, menores, jóvenes y sus familias, nos ha permitido trabajar el año pasado con cerca de 800 menores en los diferentes programas que realizamos, con 100 profesionales, que han dedicado su tiempo a trabajar con este colectivo. Y dentro de esta área se encuentra el programa I+I, el programa de intervención especializada con menores y adolescentes I+I, que nos trae esta mañana.

Entrando ya específicamente en el programa I+I, para nosotros, la finalidad del programa I+I, desarrollado por Pinardi en colaboración, en coordinación, con la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, es ofrecer una intervención absolutamente individual, especializada y con un carácter intensivo, que dé respuesta a las necesidades sociales y educativas de menores en situación de riesgo social, para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora, en la que se coordinan los diferentes dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno del menor y su familia. Este sería el mantra de la definición del programa I+I. Este trabajo individualizado se concreta en un proyecto educativo individual, que además los menores y sus familias firman. Es un contrato pedagógico, en el que aparecen todos los elementos que se van a trabajar con el menor, que es revisado periódicamente, y con el que se trabaja con la familia, que es un núcleo absolutamente fundamental. Y todo ello en coordinación con los servicios sociales municipales y resto de agentes implicados con los menores y sus familias.

Dando cumplimiento al pliego de prescripciones técnicas, en estos momentos Pinardi desarrolla por el acuerdo marco dos programas I+I: uno en Parla y otro en Alcalá de Henares, para un total de 60 plazas financiadas, 30 en Parla y 30 en Alcalá de Henares, que se llevan adelante con seis profesionales a jornada completa, de acuerdo con lo que establece el pliego correspondiente, con una figura de dirección con una dedicación parcial, y, adicionalmente, por parte de nuestra entidad, de acuerdo al carácter integral que les comentaba al principio, con el apoyo de dos psicólogas, una en cada una de los centros, y otros equipos educativos, como trabajo social, servicio jurídico, etcétera, que nos permiten esa atención integral que antes les comentaba. Hacia estos profesionales reitero mi agradecimiento formal y personal por el trabajo desarrollado, especialmente en los últimos años, porque, si bien estos dos últimos años, evidentemente, han sido especialmente complejos para todas las personas que estamos aquí, evidentemente, pueden imaginar lo que ha supuesto para estos profesionales que han tenido que hacer una atención directa educativa en un contexto tan particular como el de la pandemia. Estos profesionales son los encargados de la atención directa a los menores y sus familias y, además, del trabajo de coordinación con todos los agentes implicados, pues, como

antes comentaba, es fundamental la coordinación con los servicios sociales, el sistema educativo y el sistema de salud, especialmente con todos los dispositivos disponibles en estos momentos de salud mental.

Tomando como referencia las memorias del año 2021, que presentamos a la dirección general, me gustaría destacar algunos datos a sus señorías. El horario de intervención es de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde. Durante la mañana, los equipos realizan trabajo interno de evaluación, planificación y coordinación con todos los agentes, y en horario de tarde se realiza la intervención educativa en las cinco grandes áreas que contempla el acuerdo marco. Un primer eje es la promoción educativa, con actividades de apoyo y refuerzo escolar, en definitiva, prevención del abandono escolar temprano, así como formación en nuevas tecnologías, orientación vocacional y orientación para la empleabilidad en aquellos menores de edades más altas. Un segundo eje tiene que ver fundamentalmente con todo el desarrollo personal y social, que es clave en este programa, y la formación en valores; reitero que las competencias personales y sociales son absolutamente claves. La tercera línea que contempla el programa I+I son todas las actividades de ocio y tiempo libre, como actividades artísticas y deportivas y actividades relacionadas con las nuevas tecnologías. El cuarto eje tiene que ver con la salud integral, con el fomento de hábitos saludables, trabajando también en el abuso de las nuevas tecnologías. Por último, un elemento fundamental, la línea de intervención y apoyo familiar, con actividades de ocio familiar e intervenciones mucho más especializadas. De forma quincenal, se desarrollan actividades de ocio de fin de semana que favorezcan la participación, ese desarrollo personal y social que antes comentábamos, y, en definitiva, la convivencia, que los menores puedan disfrutar de esos espacios de tiempo que tanto nos gustaría dedicarles y que a veces no tenemos.

Aunque nosotros tenemos 60 plazas financiadas -30 y 30-, a lo largo de 2021 fueron atendidos 78 menores y 63 familias, y esto es porque se producen bajas y altas en el programa. Queremos destacar que un 23 por ciento de estos menores presentan o han presentado algún tipo de trastorno muy significativo, como trastornos de alta hiperactividad o trastornos compulsivos, lo que hace todavía más compleja la intervención con ellos; es decir, a los factores de riesgo que tienen por su contexto de vulnerabilidad, se unen una serie de contextos personales que lo hacen un poquito bastante más difícil. Como decía, han sido 63 familias con las que se ha intervenido, una intervención absolutamente integral, porque la familia es un motor de cambio y una herramienta fundamental en el cambio de esos modelos educativos y en el acompañamiento de los menores; la familia es absolutamente fundamental para poder obtener los resultados que un programa como el I+I quiere conseguir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Disculpe, señor Doval, ha sobrepasado su tiempo; le he dejado algunos minutos más, y después dispone de diez minutos para poder aclarar más cuestiones.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI** (Doval Rey): Solo dos apuntes. Disculpas a la Mesa y a los diputados, pero me parece interesante este perfil, el del trabajo con edades a partir de 12 o 13 años. La edad media está en los

14 años, y el grueso más importante, el 95 por ciento, está entre los 12 y los 17 años. Son mayoritariamente de nacionalidad española, en un porcentaje muy, muy alto. Y destaco un último elemento, y es el alto porcentaje de familias monoparentales. Gracias y disculpas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Doval. A continuación intervienen los grupos parlamentarios, en orden de menor a mayor, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. La verdad es que lo que nos ha comentado aquí me ha parecido muy interesante, pero, bueno, no es materia de esta comisión, más bien, lo sería de la Comisión de Políticas Sociales. Aquí, el motivo para plantear una comparecencia tiene que estar relacionado con un contrato con la Administración, y, en este caso, se trata de un contrato ordinario, abierto a todo el mundo; por eso, no entiendo muy bien por qué se ha traído. Me gustaría que quien ha activado esto, en este caso la portavoz de Vox, nos explicase por qué ha solicitado traer aquí este contrato, porque yo todavía no he entendido muy bien el motivo. Por tanto, me parece muy interesante la exposición que nos ha hecho, pero esta es la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y quedo a la espera de unas aclaraciones por parte de la persona que ha traído aquí esta comparecencia; lo dejo aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señor presidente. Lo primero, agradecer, por supuesto, la presencia de nuestro compareciente hoy aquí para hablar acerca de este tipo de contratos. Agradecerle también que nos recibiera la semana pasada en Valora, en Parla, y haber podido pasar una tarde con vosotros -si me permites tutearos- y con los chicos que ahora mismo asisten al programa I+I. Quiero felicitarles por el ambiente de familia que se respira, por el trabajo que se está haciendo, y recalcar lo necesarios que son ustedes para la sociedad en la que vivimos hoy en día.

Me parece muy importante esa última apreciación que ha hecho acerca de que en el programa hay un gran porcentaje de chicos que proceden de familias monoparentales, que usted refleje esa necesidad, porque muchas veces estamos tratando a las familias monoparentales de familias idílicas que hay que promover, y el dato que trae de que los chicos de familias monoparentales necesitan de estos servicios de apoyo para prevenir conductas no deseadas en mayor proporción que los que tienen padre y madre creo que es muy interesante.

Y voy a explicar el porqué de la solicitud de la comparecencia. Miren, ustedes son básicos en el escudo social que queremos que el Estado proporcione, ustedes forman parte de la base de lo que será el Estado del bienestar de los madrileños, de una parte de los españoles. Efectivamente, ustedes son básicos, son fundamentales, para dotar de esa igualdad de oportunidades a todos esos chicos que, por circunstancias determinadas, viven una situación social más difícil. Ustedes son fundamentales para proporcionarles un futuro a estos chicos y a sus familias; si bien, hay otras cosas

que son fundamentales, como la educación y la sanidad. ¿Y qué es lo que me preocupa a mí de su situación? ¿Por qué esta comparecencia en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones? Pues, así como nadie entendería, respecto a los colegios concertados -de los que, por supuesto, yo soy totalmente partidaria; mis hijos van a un colegio concertado- que cada cuatro años el colegio pudiese perder su condición de colegio concertado y los chicos -entre otros, mis hijos- no pudieran continuar la formación en ese colegio y se tuvieran que ir a otro, o igual que nadie podría entender, por ejemplo, que a los pacientes que se tratan en la Fundación Jiménez Díaz, o en cualquier otro de los hospitales que tienen un acuerdo con el Sermas, de repente un día se les dijera que se ha acabado el contrato que les hacen cada tres o cuatro años y tienen que ser desplazados a otro hospital, con los servicios sociales mi impresión es que hay un abuso de los acuerdos marco.

Yo sé que ustedes han mejorado su situación respecto a la Comunidad de Madrid, porque, efectivamente, el acuerdo marco no es una subvención y no sufre los problemas que está habiendo de retraso en el cobro o liquidación de pago de las subvenciones, y tampoco es un contrato anual, como había antes, por el que ustedes se veían año tras año en la cuerda floja, no sabiendo si la Comunidad de Madrid iba a renovar o iba a proceder a contratar de nuevo, pero este acuerdo marco sigue teniéndoles a ustedes en una, digamos, eterna situación de inestabilidad, y, desde mi punto de vista, esto afecta, y quería saber su valoración acerca de cómo afecta esto a los servicios sociales que ustedes prestan y cómo afecta a estos chicos, que, efectivamente, se ven afectados, porque, si empiezan a acudir a un centro como Valora seis meses antes de que finalice el acuerdo marco, seis meses después su familia puede ver que se interrumpe su proyecto, que se interrumpe la intervención con ese chico, quedando a expensas de que vuelvan a ser ustedes adjudicatarios de un acuerdo marco, en el que el precio influye en la adjudicación. Desde mi punto de vista, esto es una mercantilización de los servicios sociales; esto es un liberalismo exacerbado, que lleva a criterios de mercado a aquello que nunca debe de llevarse a criterios de mercado. De acuerdo con la ideología de San Juan Bosco, de la que se impregna su proyecto educativo, creo que es muy razonable lo que estoy diciendo.

Desde mi punto de vista, el tipo de adjudicación de estos servicios es absolutamente inadecuado, y no solo para los chicos, sino para los propios profesionales, que desempeñan una labor muy necesaria en los centros que a día de hoy resultan adjudicatarios del acuerdo marco. ¿Qué pasa con estos profesionales si después de este acuerdo marco no hay otro? Son profesionales muy necesarios, son profesionales especializados; son personas a las que he visto dedicar, como usted ha mencionado, una jornada bastante larga, porque por la mañana preparan el trabajo y durante toda la tarde están con estos chicos. ¿Qué pasa con estas personas en el caso de que ustedes no resulten adjudicatarios de un acuerdo marco, que, como máximo, se puede extender cuatro años? ¿Qué posibilidades hay de que realmente se establezca por parte de la Dirección General de Familias una coordinación eficaz de los servicios? ¿Qué posibilidades hay de que realmente, junto con los servicios sociales del ayuntamiento, se establezcan los protocolos adecuados para que, efectivamente, servicios sociales, colegios, servicios asistenciales y servicios sanitarios presten una actuación coordinada?

Desde mi punto de vista, lo adecuado sería ir a un sistema de concierto, igual que los colegios, que permitiera desarrollar, en colaboración con la Dirección General de Familia, con la Consejería de Asuntos Sociales, unos programas homogéneos. Porque usted ha hablado de igualdad de oportunidades y, efectivamente, el otro día hablábamos de que no en todos los municipios los chicos con estas necesidades están en igualdad de oportunidades, porque no en todos los sitios se puede disponer de un centro como este centro Valora en Parla. Hay chicos que están en la misma situación en municipios más pequeños, y, al no haber un sistema de petición de plazas centralizado en la Comunidad de Madrid, no tienen capacidad, y los asistentes sociales de otros municipios se dirigen a ustedes para ver si estos chicos pueden acceder a su programa. Todo esto, desde mi punto de vista, deriva de algo que también hay que traer a esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que es si la Dirección General de Familias está adoptando el tipo de contrato adecuado. Desde mi punto de vista, no lo está haciendo.

Yo entiendo que usted no es técnico de contratos, pero me gustaría que, en la medida de lo posible, me dijera si considera que con este marco contractual ustedes realmente se pueden mover de una forma razonable, si pueden actuar de una forma razonable, y, sobre todo, si es el mejor sistema que a usted se le ocurre para que los chicos que participan en el programa I+I, efectivamente, puedan tener ese desarrollo adecuado, de acuerdo con sus familias y de acuerdo a un proyecto educativo personal.

Por mi parte, nada más. Espero poder escuchar su opinión, y espero también poder visitar el resto de centros, porque de aquello que no se conoce es difícil hablar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **PASTOR BARAHONA**: Gracias, presidente. Gracias por su presencia hoy aquí, señor compareciente, representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi.

En relación con el contrato que se cita en la comparecencia, "Atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo social", ha sido muy interesante y muy clarificador todo lo que usted nos ha expuesto aquí, en esta comisión. Es verdad que, escuchándole, pensábamos que estábamos en una comisión distinta, porque solemos tratar otras materias aquí; si bien, ahora nos ha explicado la señoría de Vox el motivo de esta comparecencia.

Sin duda, una interesante labor la que ustedes hacen, su voz para sensibilizar a la sociedad, y esa metodología de pasar del castigo a la prevención, que, como usted ha mencionado, va más allá del hecho religioso y de su creación en el siglo XIX. Sin duda, también interesante lo que ha mencionado usted de los valores, los derechos humanos, las personas, la metodología propia de San Juan Bosco, la participación de los menores, el voluntariado, la transparencia... En fin, muy interesante todo lo que ha mencionado.

Yo, escuchándole, he intuido –solo intuido- cuál era la intención de la señoría de Vox. Como el partido Vox tiene ese afán de ir en contra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y teniendo en cuenta que ustedes citan en sus documentos, en su página web, dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible –el primero, fin de la pobreza; el cuarto, la educación de calidad; el dieciséis, paz, justicia, instituciones sólidas, o, el diecisiete, alianzas para lograr los objetivos-, así como que esta misma señoría de Vox siempre hace gala de sus pegatinas, tachando este tipo de cuestiones, he pensado, inocente de mí, que quizás las intenciones al solicitar su comparecencia iban por ahí, incluso que le propondría a usted que anulase todo tipo de mención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, puesto que para el partido Vox es el gran chiringuito del mundo mundial, como creo que llegó a decir alguien en algún momento. En cualquier caso, señor Doval, repito que me ha parecido muy interesante su comparecencia.

Y a la señoría de Vox le digo, francamente, que, puesto que la presidenta, señora Díaz, siempre afirma que ustedes gobiernan en coalición con el Partido Popular, que son Vox y el PP, no entiendo que haya venido aquí a tratar estos asuntos, que se pueden tratar perfectamente en multitud de foros distintos –haga usted lo que quiera con su tiempo, por supuesto, que nosotros haremos lo propio con el nuestro-, porque tiene usted la Comisión de Políticas Sociales, y seguro que puede usted pedir una reunión con la consejera, o puede llamar a todos y cada uno de los altos cargos del Partido Popular, del Gobierno, que seguro que todos le van a hacer caso a usted. Por tanto, no lo entendemos, y ya le digo que pensaba que esto tendría relación con su obsesión por Naciones Unidas o por su obsesión por los menores no acompañados. La verdad, ayer mismo leía, en la prensa de 8 de mayo, que el señor vicepresidente de Castilla y León –que no tiene competencias, pero es vicepresidente de Castilla y León- decía que creía en la colaboración del PP con Vox. Entonces, no sé, ¿nos hemos perdido un capítulo o algo de ayer a hoy? Porque, si de verdad usted quiere conseguir lo que ha dicho, puede utilizar otros foros para estas cuestiones, y, si no, pues nada. Y también dijo el señor vicepresidente de Castilla y León que ahora todo era más fácil con el señor Feijóo; entonces, ¡venga!

En cualquier caso, señor Doval, le agradezco mucho su presencia, su comparecencia y la labor que ustedes desarrollan, que, como sabe, nos parece muy adecuada y muy apropiada. Aprovecharía para decir algo más, pero sencillamente diré que, como usted sabe, para nosotros la atención y protección a la familia y a la adolescencia es una prioridad. Muchas gracias por su presencia aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Señor Doval, bienvenido a esta comisión, y muchas gracias por asistir, porque además su comparecencia es voluntaria. Ya nos hemos encontrado con situaciones de comparecientes que no han querido venir, y en su caso, como no es usted miembro del Gobierno, es una cuestión voluntaria; por tanto, de nuevo agradecerle su presencia aquí.

Si me permite usted, creo que hoy deberíamos pedirle disculpas por haberle hecho venir aquí, y se lo digo sinceramente. No sé si le explicaron cuando le llamaron a comparecer cuál es el objeto de esta comisión, en general. La comparecencia que usted ha hecho se la he referido a mi portavoz de Políticas Sociales, señora Tania Sánchez Melero, que usted seguro que conoce –de hecho, va a venir ahora a saludarle–, porque la suya sería una comparecencia propia de la Comisión de Políticas Sociales y no de una Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Por centrar un poco, le cuento que lo que nosotros hacemos en esta comisión, básicamente, es asegurarnos de que la contratación pública se hace de manera efectiva, y resolvemos dudas respecto a la parte absolutamente técnica de la contratación; por tanto, lo único que se me puede ocurrir que pudiera ser de interés para los miembros de esta comisión, ya que desde mi formación no tengo capacidades para entender muchas de las cosas que usted ha contado y que a mí me parecen muy importantes, sería preguntarle si usted considera que hay alguna cuestión desde el punto de vista administrativo que se haya hecho mal, que se pudiera haber hecho mejor, u otras cuestiones que pudieran derivar en un cambio; es decir, igual que ha comentado la señora portavoz del Grupo Parlamentario Vox, si hay alguna cuestión que pudiera mejorar la contratación de este tipo de prestaciones por parte de la comunidad. Pero, ya le digo, más allá de esa cuestión, como usted no nos puede decir los errores que se han dado durante el proceso de contratación... Es que este contrato tiene un largo historial y, además, son varias asociaciones las que han optado a la posibilidad del acuerdo marco, por lo que no sé qué más preguntarle dentro del ámbito de mi conocimiento.

Sí me gustaría llamar la atención -y esto ya no tiene que ver con su parte- sobre el objeto de traerle a usted hoy aquí. Yo, la verdad, cuando estaba preparando la comparecencia no sabía si el Grupo Parlamentario Vox iba a venir a decirles alguna barbaridad, cosa que ya ha ocurrido en bastantes ocasiones anteriores, o por dónde iba a salir. Entonces, me dije, vamos a esperar a ver qué nos cuenta la señora Cuartero, y, todo hay que decirlo, ha ido por el lado menos esperado, porque este giro socialista... Ellos ya son nacionalistas, entonces, ahora son nacionalsocialistas, pero han votado en contra de cosas como el salario mínimo interprofesional o el paquete de ayudas de la guerra; incluso, alguno de sus portavoces ha hablado de privatización de la sanidad pública. Por tanto, esto a mí me tiene completamente descolocado, pero, bueno, no es una cuestión que le tenga que dirigir a usted, sino a la señora Cuartero.

De nuevo, reiterar nuestras disculpas por haberle traído a la comisión creo que equivocada. De todas maneras, si a usted le parece bien, aprovecharemos para estrechar lazos con la función que usted realiza. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. El Grupo Parlamentario Popular tiene diez minutos.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Gracias, presidente. Me sumo a las intervenciones del resto de portavoces porque creemos que, efectivamente, el compareciente no debería estar aquí, puesto que esta comisión de lo que trata es de la selección o adjudicación de contratistas. Me gustaría pedir a la presidencia y a los servicios jurídicos de esta comisión que, en lo sucesivo, tratáramos de afinar un

poquito más, no por hacernos perder el tiempo a nosotros, porque estamos aquí encantados porque la labor que desarrollan ustedes es encomiable y merece ser puesta en valor, sino por no hacerles perder el tiempo a ustedes, que podrían estar en la comisión que corresponde dando las explicaciones oportunas, y donde seguramente ustedes hubieran estado mucho más cómodos. Entonces, pedir a esta presidencia, por favor, que en lo sucesivo afinemos un poquito más a la hora de admitir las comparecencias de los grupos parlamentarios. Y dicho esto, no tenemos ninguna pregunta que hacerle. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Simplemente aclararle que la Mesa lo admitió porque el objeto es "informar sobre el contrato de número de expediente AM-004/2019". Quiero decir, formalmente era la temática; pero, tomamos nota.

Ahora sí, señor Doval, tiene usted diez minutos para aclarar, exponer o comentar lo que considere.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI** (Doval Rey): Muchas gracias a todas las personas por sus aportaciones. Para mí, como ciudadano, siempre es un privilegio venir a esta casa y escucharles; o sea, para mí no es una pérdida de tiempo, se lo puedo asegurar, y se lo digo en una jornada como la de hoy, en la que uno viene del médico deprisa y corriendo, por lo que podría haber optado por la fórmula sencilla de "discúlpenme, pero por circunstancias no puedo asistir". Como ciudadano, reitero, es un privilegio estar en esta casa y escucharles. Solo por eso vale la pena, con lo cual, no es necesario pedir disculpas; todo lo contrario.

Antes de dar respuesta, de forma muy breve, a algunas de las cosas que han planteado, me gustaría complementar algún dato que tiene que ver específicamente con el acuerdo marco, para que sus señorías puedan conocerlo. Son datos que seguramente la dirección general les ha facilitado, o les podrá facilitar. El último dato que les he dado era que una de las características mayoritarias de las familias de los menores que son atendidos es que son monoparentales, pero quiero destacar que también hay otras situaciones familiares diferentes -vamos a llamarlo así-, como puedan ser familias de acogimiento familiar de menores derivados de centros de menores, o familias reconstituidas, que suponen también un porcentaje muy importante. Para que sus señorías también lo conozcan, los menores que son atendidos, en base a este acuerdo, vienen básicamente de dos orígenes: los centros de servicios sociales y los centros educativos. Y hay otra vía, que también es fundamental, que son los casos que los profesionales de Pinardi detectan y consideran que ser derivados. En este caso, en coordinación con los servicios sociales, si existen plazas, se produce la derivación. Esta coordinación, a la que hacía referencia antes, se suele producir de forma estructurada cada mes, de forma continua, pero también hay coordinación con otros espacios, siendo fundamental la participación de los profesionales de los CAF o de los equipos de trabajo familiar. El último dato estadístico que me gustaría destacar es el porcentaje de mayores de 16 años que no están escolarizados, que en estos momentos alcanza, según las estadísticas del año pasado, un 17 por ciento, lo que nos invita a reforzar todavía más la coordinación con los centros educativos.

Finalmente, el tiempo de permanencia de los menores dentro del programa oscila entre los 12 y los 48 meses, siendo lo mayoritario entre 12 y 35 meses, con un nivel de participación tremendamente alto; es decir, si hiciésemos un análisis de impacto podríamos presentar en el marco del acuerdo marco unos resultados tremendamente significativos, seguramente extensible al resto de entidades que gestionan plazas dentro de este acuerdo marco, y todo ello con la coordinación de la dirección general.

Para acabar, ya entro en las preguntas específicas que han planteado. Evidentemente, desde el punto de vista de mantenimiento del acuerdo marco, nos gustaría destacar algunos elementos que pensamos que son clave y significativos de este programa, como el trabajo individual, que permite una ratio por debajo de 1/10, o la integralidad con el trabajo educativo, social y sanitario, que permite la apuesta por ese trabajo preventivo. Desde el punto de vista de un análisis estrictamente económico, si pudiésemos hacer -y se están empezando a hacer- mediciones de impacto económico, verían ustedes, señorías, los resultados de la apuesta por el trabajo preventivo. Esto es un vínculo con esta comisión, por el trabajo que puede ahorrarse a la sociedad con el trabajo preventivo, con esta intervención centrada en la persona que todas las entidades desarrollan, con la coordinación y el trabajo familiar y con la innovación para dar respuesta a todas las demandas sociales que se están planteando. Este también es un elemento que vincula mucho con esta comisión, es decir, cómo se puede dar respuesta a todas esas necesidades sociales.

Indudablemente, el programa tiene retos; retos que me gustaría poner encima de la mesa. Por un lado, se ha constatado -y seguramente sus señorías cuando bajan a la realidad lo pueden ver directamente en sus familias, en su entorno social- toda la parte emocional que la pandemia ha dejado en nuestras vidas, y con este colectivo todavía más. Esto se traduce en una necesidad de que este acuerdo marco pueda analizar y contemplar, si así fuera oportuno, la incorporación de profesionales específicos para dar respuesta a estas necesidades. Por otro lado, el número de plazas que recoge el acuerdo marco en estos momentos, como sus señorías sabrán, es muy amplio, pero el porcentaje de plazas financiadas todavía puede incrementarse. Nosotros en estos momentos tenemos un 20 por ciento de lista de espera, pero, probablemente, si hiciésemos el análisis objetivo ese porcentaje sería también muy común en el resto de entidades. Y otro reto que tenemos por delante es la actualización del coste/plaza. El convenio de referencia para el ámbito social ha aumentado significativamente en los últimos años, un 10 por ciento hasta el año 2021, y ahí el acuerdo marco tiene un reto por delante. Evidentemente, hay que seguir mejorando metodológicamente todo lo que tiene que ver con el programa, todos los aspectos relacionados con la evaluación y la medición del impacto. Se ha hecho mucho por parte de la dirección general y por parte de las entidades, pero, evidentemente, todavía hay mucho margen.

Reitero el agradecimiento, y me repito en la cuestión de que no tienen que pedirnos disculpas; al contrario. Nosotros tenemos una responsabilidad formal, y así lo sentimos cuando se nos invitó a participar en esta comisión. Lógicamente, desde ese punto de vista formal, nos sentimos invitados y no contemplamos otro escenario más que venir a compartir con sus señorías el trabajo que se realiza en este acuerdo marco.

En relación con la estabilidad, indudablemente, el acuerdo marco supuso un gran paso respecto a la financiación a través de otros modelos. Lo que ha planteado su señoría, el modelo de concierto social, no solamente para el programa I+I sino para otros programas desarrollados desde la consejería, es una realidad que se ha puesto encima de la mesa por parte de las entidades sociales, por parte de la propia Administración, y, sin lugar a dudas, pensamos que permitiría dar una mayor estabilidad, al tiempo que permitiría una todavía más adecuada evaluación y medición del impacto. Por tanto, desde nuestro punto de vista, todo lo que permita dar una mayor estabilidad a los equipos profesionales y una mayor seguridad a los menores y a sus familias será muy, muy bienvenido.

En relación con la coordinación con la dirección general, por la que preguntaban, es absolutamente máxima; no se puede decir otra cosa, y más en los tiempos que se han vivido. En relación con lo que me preguntaba el diputado de Más Madrid, administrativamente no hay nada que aportar, porque tanto en tiempo, como en forma, como en proceso, y tanto los equipos de profesionales de la dirección general, como la unidad de contratación con sus servicios jurídicos, ha ido todo... Es más, yo creo que, en general, se ha mejorado notablemente la gestión para que el acuerdo marco en este caso concreto de I+I se firme. Se acaba de firmar el acuerdo marco de la prórroga de junio de 2022 a junio de 2023, y, en ese sentido, por nuestra parte, y entiendo que también por parte de las entidades, agradecer a todos los profesionales de la Administración toda la agilidad.

Poco más que añadir. Entiendo que son las doce y veinte. Agradecerles a ustedes su atención. Y, reitero, para nosotros, para mí, personalmente, siempre es un placer venir a esta casa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Doval. Pasamos al sexto y último punto del orden del día.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

(Pausa.) Pues, muy bien; levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 18 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid